



**MUNICIPALIDAD
OREAMUNO**

PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO 2021-2026



EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2026

Lic. Erick Jiménez Valverde, Alcalde Municipal
Bachi. Viviana Carpio Carpio, Vicealcaldesa
Sr. Miguel Mora Masis Segundo Vicealcalde
Licda. Karen Gamboa Loría, Alcaldía Municipal

Licda. Gaudy Masis Ivankovich, Contralora de Servicios
Lic. Jason Arrieta Rodríguez, Departamento de Contabilidad
Msc. William Maroto Pérez, Gestión Ambiental
Licda. Arlee Arce Balderas, Departamento de Recursos Humanos
Téc. María Auxiliadora Granados Ruiz, Unidad Tributaria



Abreviaturas y acrónimos

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CGR	Contraloría General de la República
FOAR	Fortalezas, Oportunidades, Aspiraciones y Resultados
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCDHL	Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
PEM	Plan Estratégico Municipal
PGAI	Programa Gestión Ambiental Institucional
SCI	Sistema de Control Interno
UTGV	Unidad Técnica de Gestión Vial



Tabla de contenido

.....	1
Abreviaturas y acrónimos	2
Presentación	4
1. Introducción	5
2. Contexto general de la planificación estratégica.....	6
2.1 Análisis del contexto institucional	8
2.2 Marco Jurídico	8
2.3 Estructura por procesos, organizacional y productos de valor esenciales.....	16
2.3.1 Mapa institucional de procesos	16
2.3.2 Estructura organizacional de la Municipalidad de Oreamuno	17
2.3.3 Productos de valor: bienes y servicios que entrega la Municipalidad	18
2.4 Análisis de Situación	19
2.4.1. Análisis fortalezas, oportunidades, aspiraciones y resultados (FOAR) de la gestión institucional	20
2.4.2 Capacidad de gestión institucional	26
3. Dirección estratégica institucional	53
3.1 Misión del Cantón de Oreamuno	53
3.2 Visión del Cantón de Oreamuno.....	53
3.3 Principios y Valores Institucionales	53
3.4 Personas usuarias de la Municipalidad de Oreamuno.....	54
3.4.1 Tipo de servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Oreamuno.	54
3.5 Ejes y objetivos estratégicos	55
3.6 Plan de acción	58
Seguimiento, evaluación y divulgación	86
Anexos	88



Presentación

El éxito de las organizaciones modernas radica en su capacidad de planificar, Los administradores modernos debemos poner especial énfasis en la creación de estrategias que permitan el cumplimiento de metas y objetivos, pero éstas deben enmarcarse dentro un planeamiento estratégico con proyecciones a futuro y una estructura acorde a esas necesidades.

Para enfrentar con eficacia y eficiencia los retos y riesgos administrativos, las organizaciones modernas deben ser capaces de construir planes estratégicos que definan una ruta para integrar y coordinar el trabajo de la organización, así como para satisfacer las necesidades de sus públicos externos.

Las Municipalidades deben responder adecuadamente a la construcción de planes estratégicos para trazar las proyecciones a corto, mediano y largo plazo, siempre enmarcadas en la filosofía medular de la organización que es su misión, visión y valores institucionales.

Gracias al esfuerzo y la dedicación de la Mesa de Planificación y Control Interno de la Municipalidad de Oreamuno, hoy presentamos la actualización del Plan Estratégico Municipal (PEM) el cual incorpora el estudio de las fortalezas, oportunidades, proyecciones y resultados deseables a nivel institucional, así como las visiones y opiniones de los ciudadanos, expuestas en la reciente actualización del Plan de Desarrollo Humano Local.

A partir de este análisis se establecieron las líneas de acción estratégicas, objetivos y metas que se plantean para construir una Municipalidad más robusta y sostenible en el área operativa y administrativa y sobre todo que responde a las necesidades reales de sus contribuyentes.

Si logramos una buena comunicación con nuestros públicos y diseñamos una estructura administrativa fundamentada y proyectada con base a lo establecido en el plan estratégico, lograremos el cumplimiento de los objetivos económicos y sociales que nos hemos trazado y con ello heredaremos a las futuras generaciones un cantón más preparado para enfrentar con éxito los cambios que nos exigen las sociedades modernas.

Lic. Erick Jiménez Valverde, Alcalde Municipal



1. Introducción

El presente documento es la actualización del Plan Estratégico Municipal del Cantón de Oreamuno, y ha sido formulado por el Equipo Técnico Municipal, tomando en consideración los aportes realizados por la ciudadanía al momento de actualizar el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, el cual está vigente para el período 2021 -2031.

Bajo esa premisa, el Plan Estratégico Municipal se enfoca en tomar en cuenta las necesidades de la ciudadanía, tomando en consideración los recursos con los que cuenta la institución, sin dejar de lado la misión, visión y valores institucionales.

El objetivo general del Plan Estratégico Municipal de Oreamuno es dejar plasmada la estrategia de planificación de mediano plazo de esta municipalidad, para lo cual se utilizó como base la actualización del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local así como la aplicación del análisis FOAR, con la participación de los jefes y encargados de departamentos, para poder identificar las líneas de acción, los recursos existentes y la aplicación de los mismos para el cumplimiento de los objetivos de la institución.



2. Contexto general de la planificación estratégica

La planificación estratégica está enfocada en brindar respuestas a las siguientes preguntas: ¿a dónde queremos ir?, ¿dónde estamos?, para ello se trazan las líneas de acción necesarias, así como los objetivos respectivos, relacionándolos a su vez con los ODS de la Agenda 2030.

El Plan Estratégico Municipal (PEM), es el instrumento de planificación municipal de mediano plazo.

Es liderado por personal técnico y político municipal y se caracteriza por orientar la gestión municipal en alineamiento con el PCDHL y el Plan de Gobierno de la alcaldía, así como con los diferentes planes y programas nacionales, regionales y sectoriales que impactan el desarrollo del cantón.

El Plan estratégico Municipal nos va a permitir:

- Ordenar la gestión pública local por medio de acciones generales y específicas (planes, lineamientos y políticas que deben ser atendidas con un enfoque sistémico).
- Promover la organización de los recursos disponibles a nivel local para alcanzar los objetivos deseados.
- Ayudar a fortalecer la recaudación de ingresos y a su utilización apropiada.
- Fortalecer los procesos de planificación.
- Y definir un horizonte del desarrollo del cantón a corto, mediano y largo plazo.

Como parte integral del análisis del contexto general de planificación estratégica de la Municipalidad de Oreamuno, la institución cuenta con una serie de instrumentos de planificación del desarrollo y gestión institucional, siendo las principales:

- Plan de Gobierno del Alcalde Municipal 2020-2024
- Plan Cantonal de Conservación Vial Quinquenal 2020-2025
- Plan Regulador del Cantón de Oreamuno
- Plan Cantonal de Desarrollo de Desarrollo Humano Local del cantón de Oreamuno 2021-2031
- Plan de Gestión Ambiental Institucional de la Municipalidad de Oreamuno
- Plan Cantonal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Oreamuno
- Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2021
- Marco Orientador del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo institucional (SEVRI), 2021.

Cuadro 1. Descripción de los componentes de análisis que contextualizan la planificación estratégica de la Municipalidad de Oreamuno

Componente	Descripción General
------------	---------------------



<p>1. Contexto Institucional</p>	<p>Establecer la situación actual institucional y prever acciones tendientes a mejorar la gestión, en cumplimiento a su mandato legal, orientando su accionar hacia resultados con enfoque de valor público. Organización del estado de situación.</p>
<p>2. Marco Jurídico</p>	<p>Revisión del marco legal o normativo (mandato institucional) sobre el cual rige la Institución. El marco legal nos proporciona las bases sobre las cuales la institución construye, determina el alcance y naturaleza de participación de la institución dentro del sector público.</p>
<p>3. Estructura Organizativa</p>	<p>La transformación de las instituciones para lograr la eficiencia y eficacia en bienes y servicios que ofrece a la ciudadanía exige que se revise si la estructura organizacional actual es adecuada para llevar a cabo los nuevos retos, y a su vez, crear y potenciar el valor público.</p>
<p>4. Marco de Procesos Institucionales</p>	<p>Los procesos institucionales deben estar orientados a fortalecer la gestión de la Institución, permitiendo flexibilidad y oportunidad en la mejora de los bienes y servicios dando valor a los usuarios de los mismos.</p>
<p>5. Identificación de productos institucionales (bienes y servicios)</p>	<p>Es de suma importancia identificar cuáles son los productos que ofrece la institución, ya que éstos son el principal bien o servicio que la institución proporciona al usuario externo. La institución es responsable de su generación y provisión, los cuales generan el valor para el usuario.</p>
<p>6. Desarrollo de análisis situacional</p>	<p>Consiste en realizar una mirada sistemática y contextual retrospectiva y prospectiva, descriptiva y evaluativa de la institución, para la identificación de los temas estratégicos prioritarios a ser atendidos por la institución. Mediante la aplicación y el uso de instrumentos como el FOAR (Fortalezas-Oportunidades- Aspiraciones- Resultados). El análisis de situación a su vez debe complementarse con un análisis de informes realizados por órganos fiscalizadores y recomendaciones sobre las mejores prácticas de gestión.</p>
<p>7. Identificación de los usuarios</p>	<p>Identificar la población objetivo a quienes nos debemos como institución, para quienes van dirigidos los productos que genera la institución. Identificar los principales usuarios, beneficiarios o clientes (contribuyentes), así como sus requerimientos, necesidades, expectativas y preferencias las cuales permitan construir y fortalecer las relaciones con los usuarios, determinar los factores clave en prestación de los servicios públicos, mejorar la satisfacción de los usuarios y la credibilidad en la gestión institucional.</p>



2.1 Análisis del contexto institucional

En la ley No. 68 de 17 de agosto de 1914, se erigió el cantón de Oreamuno, como número siete de la provincia de Cartago con cuatro distritos. Se designó como cabecera la población de San Rafael.

Oreamuno procede del cantón de Cartago, establecido este último, por ley No. 36 de 7 de diciembre de 1848. Adicionalmente en cuanto al presupuesto institucional, el presupuesto ordinario del año 2021 ascendió a ¢3 455 927 596,33

La siguiente tabla se observan datos generales de la evolución del presupuesto institucional de los últimos años, así como la cantidad de personal al servicio de la institución.

	2018	2019	2020	2021
Plazas	125	128	128	123
Presupuesto Ordinario	3 172 508 209,87	3 419 595 636,98	3 382 262 766,47	3 455 927 596,33

Fuente: Departamento de presupuesto 2021

2.2 Marco Jurídico

A continuación, se detallan las normas que rigen el funcionamiento de la Municipalidad de Oreamuno y sobre las cuales opera la gestión, cada una de ellas otorga competencias a las municipalidades, a su vez establecen los principios bajo los cuales la gestión debe de regirse.

Constitución Política de la República de Costa Rica.

El artículo 11 indica que... “La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes”.

La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas”. (Así reformado por la Ley 8003 del 8 de junio del 2000.)

El artículo 50, que señala: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza... Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado...” (Así reformado por Ley 7412 de 1994).

El artículo 51, que indica: “La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad”.

Los artículos 183 y 184 establecen a la Contraloría General de la República como institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública. Los incisos 2 y 5 del artículo 184 establece como deber y atribución de la Contraloría General de la República el examinar, aprobar o improbar los presupuestos



de las municipalidades e instituciones autónomas y fiscalizar su ejecución y liquidación, y los deberes y atribuciones todas aquellas que la Constitución Política o las leyes le asignen.

Los artículos que hacen referencia directa al quehacer de los Gobiernos Municipales son los siguientes:

Artículo 121, numeral 13: “Establecer los impuestos y contribuciones nacionales, y autorizar los municipales”.

Artículo 168: “Para los efectos de la Administración Pública el territorio nacional se divide en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos. La ley podrá establecer distribuciones especiales. La Asamblea Legislativa podrá decretar, observando los trámites de reforma parcial a esta Constitución, la creación de nuevas provincias, siempre que el proyecto respectivo fuera aprobado de previo en un plebiscito que la Asamblea ordenará celebrar en la provincia o provincias que soporten la desmembración. La creación de nuevos cantones requiere ser aprobada por la Asamblea Legislativa mediante votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros”. c. Artículo 169: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”.

Artículo 170(*): “Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados”.

Artículo 171 (*): “Los regidores Municipales serán elegidos por cuatro años y desempeñarán sus cargos obligatoriamente. La ley determinará el número de Regidores y la forma en que actuarán. Sin embargo, las Municipalidades de los cantones centrales de provincias estarán integradas por no menos de cinco Regidores propietarios e igual número de suplentes. Las Municipalidades se instalarán el primero de mayo del año correspondiente”.

Artículo 172: “Cada distrito estará representado ante la Municipalidad por un Síndico propietario y un suplente con voz, pero sin voto. Para la administración de los intereses y servicios en los distritos del cantón, en casos calificados, las municipalidades podrán crear concejos municipales de distrito, como órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia, que se integrarán siguiendo los mismos procedimientos de elección popular utilizados para conformar las municipalidades. Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de los diputados, fijará las condiciones especiales en que pueden ser creados y regulará su estructura, funcionamiento y financiación”.

Artículo 173: “Los acuerdos municipales podrán ser: 1) Objetados por el funcionario que indique la ley, en forma de veto razonado; 2) Recurridos por cualquier interesado

En ambos casos, si la Municipalidad no revoca o reforma el acuerdo objetado, o recurrido, los antecedentes pasarán al Tribunal dependiente del Poder Judicial que indique la ley para que resuelva definitivamente”.

Artículo 174: “La ley indicará en qué casos necesitarán las Municipalidades autorización legislativa para contratar empréstitos, dar en garantía bienes o rentas, o enajenar bienes muebles o inmuebles”.

Artículo 175: “Las Municipalidades dictarán sus presupuestos ordinarios y extraordinarios, los cuales necesitarán, para entrar en vigencia la aprobación de la Contraloría General de la República”.



Artículo 176: “El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados, de la administración pública, durante el año económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables. Las Municipalidades y las instituciones autónomas observarán las reglas anteriores para dictar sus presupuestos”.

Artículo 182: “Los contratos para la ejecución de obras públicas que celebren los Poderes del Estado, las Municipalidades y las instituciones autónomas, las compras que se hagan con fondos de estas entidades y las ventas o arrendamientos de bienes pertenecientes a las mismas, se harán mediante licitación, de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo”.

Artículo 184: “Son deberes y atribuciones de la Contraloría: 2) Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas y fiscalizar su ejecución y liquidación. 4) Examinar, glosar y fenecer las cuentas de las instituciones del Estado y de los funcionarios públicos”.

Disposiciones Transitorias:

Artículo 170 (*): “La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total. Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170, la Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a las corporaciones municipales. Hasta que la Asamblea Legislativa apruebe cada una de las leyes, no se les asignarán a las municipalidades los recursos correspondientes a ese período, de conformidad con lo indicado en ese mismo numeral. Rige un año después de su publicación”.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428.

Los artículos 10, 11 y 12 establecen el ordenamiento de control y fiscalización superiores, establecen a la Contraloría General de la República como el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública confiriéndole facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de los entes sujetos pasivos, para el uso correcto de los fondos públicos, a efectos de que se garantice "la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en los entes sobre los cuales tiene jurisdicción la Contraloría General de la República".

Además, el artículo 17 dispone como potestad de la Contraloría General de la República el control de eficiencia previsto en el numeral 11, el cual ejercerá de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, para lo que podrá rendir informes con las conclusiones y recomendaciones pertinentes, efectuar prevenciones y dictar las instrucciones y órdenes que se consideren procedentes.

El artículo 18, reformado por el inciso d) del artículo 126 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001, establece que la Contraloría General examinará para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política; además, dispone que fiscalizará que éstos sean formulados y presentados para cada ejercicio, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas.

Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131.



El artículo 4 indica que todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la citada ley. Este artículo es de gran relevancia pues constituye parte de la base legal para el diseño del PCDHL.

Código Municipal

El artículo 5 indica que las municipalidades deben fomentar la participación, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

El inciso a del artículo 13 señala que el Concejo Municipal debe fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio.

Asimismo, en los artículos 13 inciso k) y 17 inciso i) indica que el Plan de Desarrollo Municipal y el plan operativo anual, constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades, por lo que los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario deben presentarse en forma coherente con éstos. El artículo 91 establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República. Además, el artículo 92 dispone que el presupuesto municipal debe satisfacer el plan operativo anual de manera objetiva, eficiente, razonable y consecuente. Adicionalmente el Código Municipal proporciona una serie de conceptos de gran relevancia en el marco de la gestión institucional: Municipio: Está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

Artículo 1 del Código Municipal: Municipalidad: La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines (Artículo 2 del Código Municipal). Jurisdicción Territorial: La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del Gobierno Municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal.

Artículo 3 del Código Municipal. La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba. Autonomía y atribuciones: La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Artículo 4 del Código Municipal. Dentro de sus atribuciones se incluyen:

- a. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c. Administrar y prestar los servicios públicos municipales.



- d. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales y proponer los proyectos de impuestos municipales.
- e. Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f. Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g. Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su reglamento
- h. Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- i. Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, a favor de la igualdad y la equidad de género y en beneficio de la población con discapacidad.
- j. Poner en funcionamiento y conformación de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad. De la simple lectura de las atribuciones mencionadas en el artículo 4 anterior del Código Municipal permite concluir que la “autonomía municipal” es muy amplia y les otorga a las municipalidades amplias facultades para desarrollar de manera eficiente y eficaz sus funciones. El factor fundamental, además del adecuado manejo de los recursos financieros, es el contar con una sana, diligente y capacitada administración que permita los mejores resultados de gestión posible, aun cuando, para atender algunos asuntos de desarrollo del municipio haya “relativa” escasez de recursos.

Participación Ciudadana: Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente (Artículo 5 del Código Municipal). Este es un aspecto que debe tener un papel preponderante en el tema del quehacer municipal. En muchas ocasiones se considera la participación ciudadana como “optativa” no generándose, por parte de los Gobiernos Locales las condiciones adecuadas que por ley se encuentran establecidas. **Coordinación Institucional:** La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública, deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar (Artículo 6 del Código Municipal). La Ley No. 8801 legisla en su Capítulo VI Disposiciones Finales, artículos 18 y 19 sobre el tema de la Coordinación Interinstitucional, disponiendo para ello de Consejo Cantonales de Coordinación Interinstitucional. **Concurrencia en la prestación de servicios y realización de obras:** Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón (Artículo 7 del Código Municipal). **Relaciones Intermunicipales:** Las municipalidades podrán pactar, entre sí, convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales (Artículo 9 del Código Municipal).

Ley General de la Administración Pública No 6227.

La planificación por medio de sus distintos instrumentos (políticas, planes, programas, proyectos) expresa una respuesta según la priorización política a las necesidades de la población y ese hecho es la primera forma de generación de valor que aporta. La segunda forma tiene que ver en cómo se lleva a cabo la prestación de los servicios por parte de las distintas instituciones por medio de la acción de los funcionarios(as) públicos.



En este sentido, la Ley 6227 de 1978 en el Artículo 4 establece que los entes públicos deberán sujetarse a los principios fundamentales del servicio público para asegurar su continuidad, eficiencia y adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisface, para ello la Ley establece las funciones y atribuciones de la Presidencia de la República y los Jerarcas Institucionales, para dirigir y coordinar las tareas de la Administración Pública. El Artículo 113 establece que "(...) el servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.

Ley de Planificación Nacional No. 5525.

La autonomía municipal es un tema indiscutible, sin embargo, es importante señalar que el quehacer municipal debe enmarcarse en un Sistema de Planificación Nacional a fin de cumplir con su objetivo último cual es el de velar por los intereses y atender, de manera eficiente y efectiva, las necesidades de los munícipes. De conformidad con el Código Municipal vigente y las disposiciones establecidas, por la Contraloría General de la República en los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, los procesos participativos de formulación de los Planes de Desarrollo Humano Cantonal y los Planes Estratégicos Municipales deben ser un elemento fundamental para el logro de los objetivos establecidos por los Gobiernos Locales. Por otra parte, la coordinación estrecha entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y los Gobiernos Locales debe ser un factor determinante tanto para la integración de los procesos de planificación nacional y regional con los cantonales y lograr con ello, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional. El Sistema Nacional de Planificación (SNP) está constituido por los siguientes órganos:

- a) MIDEPLAN como el rector de este.
- b) las Unidades u Oficinas de Planificación de los Ministerios e instituciones descentralizadas y entidades públicas locales y regionales.
- c) los mecanismos de coordinación y asesoría, tales como consejos asesores, comités interinstitucionales y las comisiones consultivas y otros. Específicamente, MIDEPLAN como órgano rector tiene entre otras responsabilidades, velar porque los programas de inversión y los de asistencia técnica sean compatibles con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; además, dar la aprobación final a los proyectos de inversión de los organismos públicos y privados que requieran de financiamiento externo o el aval del Estado para su financiación, como lo señalan los Artículos 9, 10 y 11 de la Ley 5525. Por medio del Sistema Nacional de Planificación, le corresponde dictar las directrices, lineamientos, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones públicas para el mejor cumplimiento del servicio público, asegurando su continuidad su eficiencia, su adaptación a cambios legales, así como la satisfacción de la necesidad social que atienden y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. De acuerdo con lo anterior, el MIDEPLAN propone una serie de procedimientos y herramientas metodológicas, con el fin de promover esa modernización y eficiencia administrativa en las organizaciones que integran la Administración Pública. A su vez, los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas, en coordinación con MIDEPLAN realizarán programas de racionalización administrativa, con el propósito de mejorar la capacidad de planeamiento y ejecución de sus actividades y de asegurar así el cumplimiento de los planes de desarrollo, en donde los procesos de transformación y modernización institucional constituyen un medio para la consolidación de estos fines. En este afán, las instituciones autónomas llevarán a cabo una labor sistemática de modernización de su organización y procedimientos, a fin de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades.



Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, No. 8801.

La Ley 8801 merece especial atención pues es el marco para hacer efectiva la transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las municipalidades; donde las competencias a transferir serán determinadas en leyes especiales de forma tal que se dé cumplimiento al artículo transitorio de la reforma del artículo 170 constitucional. Transferir recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales.

Artículo 9 – Normas para la transferencia de recursos y competencias, en su Inciso b) señala... Serán transferibles todas las competencias del Poder Ejecutivo financiadas con programas del presupuesto nacional, que sean susceptibles de ejercerse localmente y que no estén asignadas específicamente a dicho Poder en la Constitución Política, se exceptúa lo concerniente a las materias de salud y educación que no podrán ser transferibles”. Esta Ley y su reglamento (Decreto 36004-PLAN) refuerzan la planificación en los niveles local y regional; asimismo, se fortalece la participación ciudadana y la organización cantonal mediante los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), en los cuales MIDEPLAN forma parte y debe velar por su funcionamiento.

Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local" resolución (L-1-2009-CO-DFOE) CGR

El Jerarca y titulares subordinados, según corresponda, son los responsables del cumplimiento de estos lineamientos generales, por lo que deberán realizar las acciones necesarias para que el proceso de planificación de desarrollo local se ajuste a dicho marco normativo. Ámbito de aplicación: “...Los presentes lineamientos generales serán aplicables a las municipalidades y concejos municipales de distrito...” Concepto Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local: “...Esta planificación comprende un conjunto de fases continuo, dinámico, participativo y flexible, mediante el cual se formulan, aprueban, ejecutan, controlan y evalúan los planes de desarrollo local previstos en el ordenamiento jurídico, los cuales corresponden tanto para el corto (1 año) como para el mediano (entre tres y cinco años) y largo plazo (10 años o más) según el caso...” Relaciones entre los planes de desarrollo local: “...Deberán establecerse los mecanismos para que los planes de corto plazo sean congruentes en la planificación del desarrollo local de mediano plazo, así como que los planes de corto y mediano plazo tengan como referencia la planificación del desarrollo local de largo plazo.”

Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda- 2019.

En el capítulo I Disposiciones generales, señalan dos artículos de gran relevancia para consideración: -Artículo 1. “Los presentes lineamientos técnicos y metodológicos establecen los requerimientos de cumplimiento para el Sector Público en la planificación, programación presupuestaria y seguimiento de los programas, proyectos y metas, así como de la evaluación de las intervenciones públicas estratégicas para lograr la vinculación Plan Presupuesto, conforme a las disposiciones de la Ley 8131”.



-Artículo 7. “Las instituciones públicas deberán reflejar en la programación estratégica institucional la programación presupuestaria, considerando las prioridades de Programa de Gobierno, siendo fundamental elaborar y mantener actualizado el Plan Estratégico Institucional (PEI) bajo el enfoque de GpRD a fin de fortalecer la programación anual y de mediano plazo que se refleja en los presupuestos institucionales”.

Directriz N°093-P de Gobierno Central, publicada en Diario La Gaceta 231 del 06 de diciembre de 2017.

La Directriz No. 093-P reviste de gran importancia en el marco de la gestión institucional, y sus correspondientes elementos. El artículo 1 de la misma establece la Gestión para Resultados en el Desarrollo como el modelo de gestión pública de nuestro país.

Artículo 1: “Establézcase la Gestión para Resultados en el Desarrollo, en lo sucesivo GpRD, como el modelo de gestión pública, con el propósito de que sea adoptado por el sector público costarricense. Asimismo, se insta a los entes públicos con autonomía política constitucional, a los entes y empresas públicas que operan en mercados abiertos y a los entes públicos no estatales, para que apliquen dicho modelo.”

Número de Ley	Título de la norma
Ley No. 0002	Código de Trabajo y sus reformas
Ley No. 0010	Ley de Licores
Ley No. 0031	Ley de Juegos y sus reformas
Ley No. 0063	Código Civil y sus reformas
Ley No. 0833	Ley de Construcciones y sus reformas
Ley No. 0844	Ley de Impuesto de Espectáculos Públicos a favor de lasMunicipalidades
Ley No. 1634	Ley General de Aguas y sus reformas
Ley No. 2726	Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos yAlcantarillados
Ley No. 3284	Código de Comercio y sus reformas
Ley No. 3667	Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y susreformas
Ley No. 3670	Ley de Propiedad Horizontal y sus reformas
Ley No. 4240	Ley de Planificación Urbana y sus reformas
Ley No. 4286	Ley de Fiestas Cívicas y Festejos Populares y sus reformas
Ley No. 4716	Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal(IFAM) y sus reformas.
Ley No. 4755	Código de Normas y Procedimientos Tributarios y sus reformas
Ley No. 4890	Reforma a La Ley 3859, Ley sobre del Desarrollo de la Comunidad



Ley No. 5060	Ley General de Caminos Públicos y sus reformas
Ley No. 5119	Ley de la Liga de Municipalidades de la Provincia de Cartago y sus reformas
Ley No. 5338	Ley de Fundaciones y sus reformas
Ley No. 5395	Ley General de Salud y sus reformas
Ley No. 5525	Ley de Planificación Nacional y sus reformas
Ley No. 6227	Ley General de la Administración Pública y sus reformas
Ley No. 6324	Ley de Administración Vial
Ley No. 6587	Ley de Ventas ambulantes y estacionarias y sus reformas
Ley No. 6797	Código de Minería y sus reformas
Ley No. 6815	Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y sus reformas
Ley No. 6844	Ley Impuesto de Espectáculos Públicos a favor de las Municipalidades y sus reformas
Ley No. 6990	Ley de Incentivos al Desarrollo Turístico y sus reformas
Ley No. 7017	Ley de Incentivos para la Producción Industrial y sus reformas

2.3 Estructura por procesos, organizacional y productos de valor esenciales

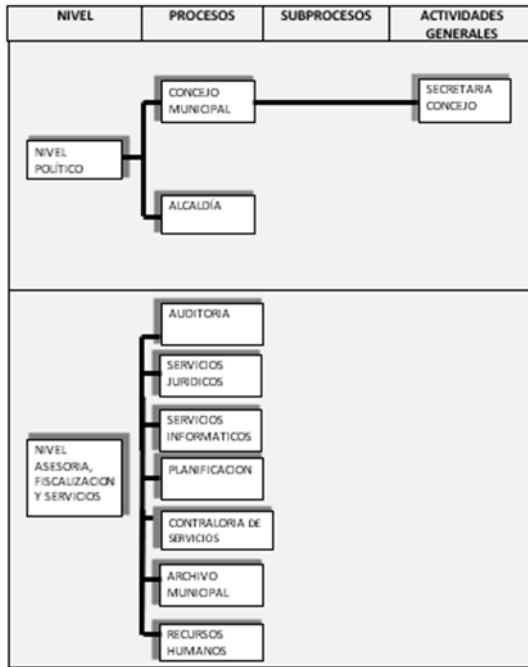
Se muestran los elementos relacionados con la estructura de los procesos por medio de los cuales se atienden las funciones municipales, así como los respectivos departamentos y unidades.

2.3.1 Mapa institucional de procesos

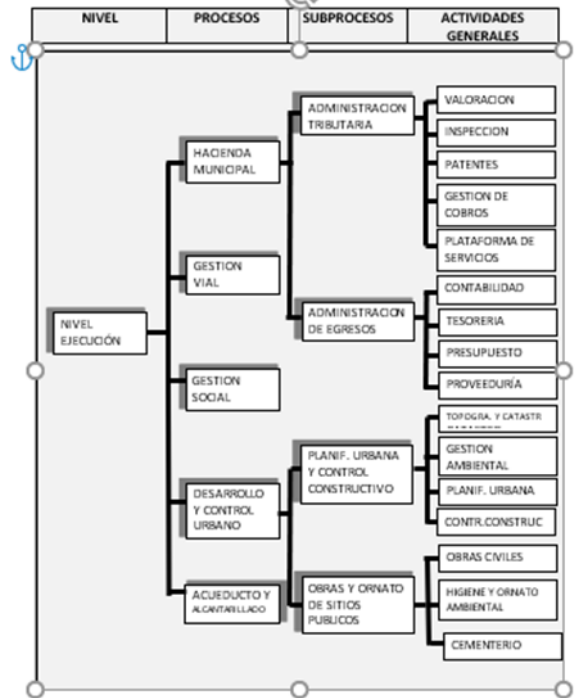
El mapa básico de organización municipal por procesos se encuentra actualizado al año 2021, se divide en niveles, que a su vez generan procesos y subprocesos que realiza la municipalidad, y concluye con un apartado de actividades generales.



MAPA BASICO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL POR PROCESOS
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (Actualizado 2021)

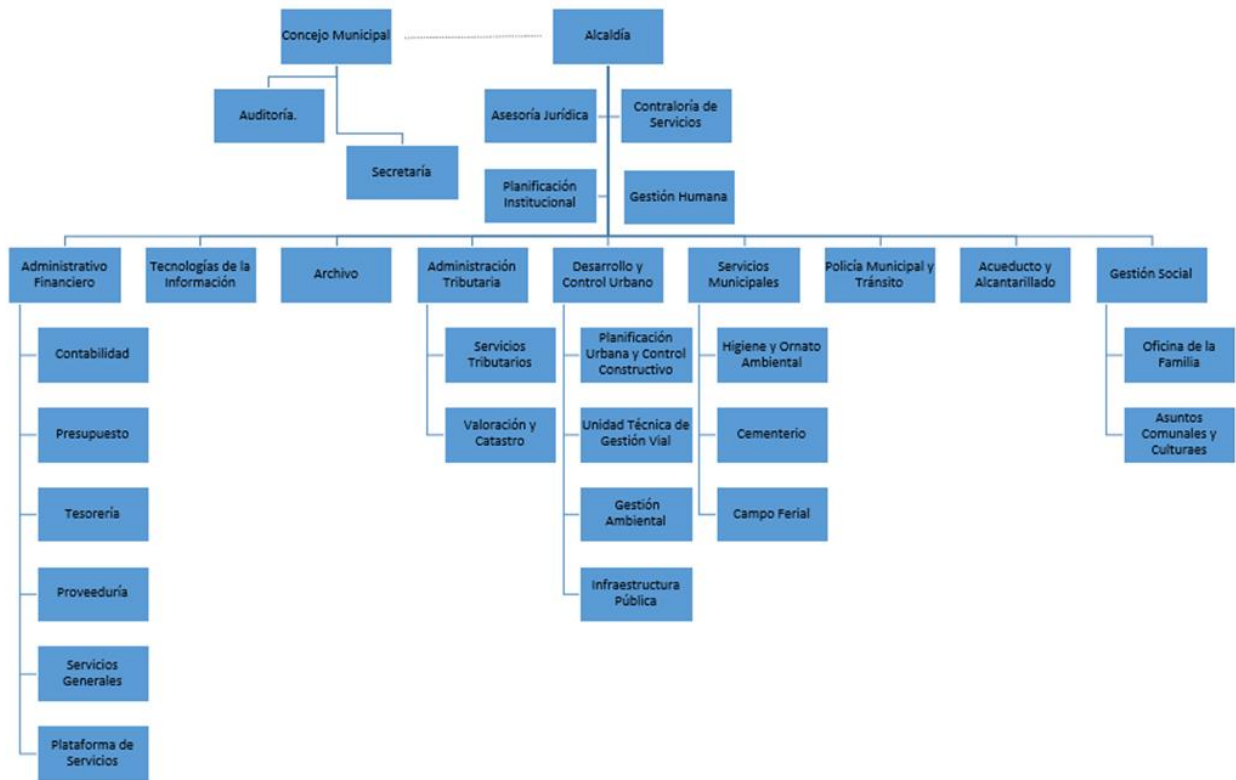


MAPA BASICO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL POR PROCESOS
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (Actualizado 2021)



2.3.2 Estructura organizacional de la Municipalidad de Oreamuno

A continuación, se presenta la estructura organizacional actual, en ella se muestran los diferentes departamentos y áreas que conforman la institución.



2.3.3 Productos de valor: bienes y servicios que entrega la Municipalidad

Servicios Públicos Cantonales (cobrados por tasas o cánones)

Competencias Generales	Servicios
Servicios Públicos Cantonales (cobrados por tasas cánones)	Recolección y disposición final de desechos sólidos. Acueductos Municipales Alcantarillado sanitario Pluvial Limpieza de Vías Publicas Servicio y mantenimiento de parques y zonas verdes Servicio y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas Administración de cementerio municipal Monitoreo, mantenimiento y construcción de puentes, con lo atinente a las obras de mantenimiento, recuperación y/o estabilización de taludes en materia de prevención y atención de deslizamientos o derrumbes en linderos públicos de administración cantonal.
Infraestructura Física cantonal	Construcción y reparación de calles cantonales, caminos vecinales y puentes sobre este tipo de vías. Construcción y reparación de aceras, cordón y caño



	Construcción de otros tipos de obras de infraestructura que no interfieran con las competencias nacionales.
Tributarias y Gestión Financiera	Iniciativa en la fijación y aprobación de impuestos que autoriza la Asamblea Legislativa Fiscalización tributaria de los diferentes impuestos bajo la administración municipal
Desastres Naturales	Atención de emergencias Cantonales
Funciones Regulatoras y de Autoridad	Formulación y Aprobación de los Planes de Desarrollo Cantonal, Planes estratégicos y Planes Anuales operativos Formulación y aprobación de Planes Regulatorios Aprobación de Reglamentos Emisión de certificados, licencias, patentes y permisos Participación en la División Geográfica Administrativa de creación de distritos. Control del Desarrollo Urbanístico y Constructivo del Cantón Creación de Concejos Municipales de Distrito
Gestión Ambiental y Ecológica	Atención a las responsabilidades señaladas en el marco legal relacionado con la protección del ambiente
Educación	Apoyo en las mejoras en la infraestructura de las escuelas públicas del cantón
Cultura y Recreación	Organizar procesos deportivos cantonales Promover y financiar escuelas de música Autorizar y organizar Festejos Cívicos Patronales Autoriza y Organizar Festivales Navideños y Culturales
Transportes y Circulación Vial	Regulación y Planificación Vial cantonal
Desarrollo Económico	Autorizar y Organizar ferias de Comercio Autorizar y fiscalizar ventas estacionarias y ambulantes Regulación de las Ferias del Agricultor
Desarrollo Social	Promoción Social UTGV Creación y otorgamiento de becas de estudio OFIM

2.4 Análisis de Situación

El análisis de situación se realiza con la intención de analizar el panorama de la institución desde diferentes puntos de vista.

Se incluye un análisis de fortalezas, oportunidades, aspiraciones y resultados esperados de la gestión institucional, elaborado con participación de los encargados de departamentos de la Municipalidad de Oreamuno, con el objetivo de tener una visión prospectiva de desarrollo institucional a alcanzar en el quinquenio comprendido por el Plan Estratégico Municipal.



Fuente: Modelo FOAR, Montaner (2021).

2.4.1. Análisis fortalezas, oportunidades, aspiraciones y resultados (FOAR) de la gestión institucional

Como parte del análisis de situación se aplicó un cuestionario a los encargados de departamento, en el cual se les solicito que mencionaran las principales fortalezas, oportunidades, aspiraciones y resultados que la comunidad institucional identifican como parte del análisis prospectivo de la gestión institucional.

De las respuestas del punto de Fortalezas, se determinan aquellos aspectos que como institución nos favorecen. El análisis de las Oportunidades nos indica que este municipio tiene grandes oportunidades de crecimiento tanto a lo interno como a lo externo en temas como la participación ciudadana, uso intensivo de tecnología y desarrollo de nuevos productos e integración de sistemas, todo ello enfocado adecuadamente permitirá tener un cantón con mejores servicios y alcanzar un mayor nivel de satisfacción ciudadana.

En lo correspondiente a aspiraciones y resultados, los funcionarios dejaron patente su ilusión por construir un mejor municipio, su deseo de mejora continua y de ir creciendo cada día en ser una institución eficiente y eficaz en la prestación de los servicios que conlleve a la satisfacción de nuestros contribuyentes y que a su vez siente las bases para un desarrollo integral del cantón.

En el componente de Aspiraciones, es posible distinguir dos niveles: internos y externos, dentro de internos tenemos que la aspiración de la comunidad municipal es siempre tener muy claro las facilidades para una atención de la ciudadanía, así como tener un marco organizacional claro para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la Administración. A nivel externo el mejoramiento de la red vial, situación que deriva en un mejoramiento del cantón, para darle fluidez del tránsito de vehículos y personas, derivando en un mejor desarrollo económico del cantón.

En el componente Resultados, se espera que el cantón obtenga resultados importantes para el cumplimiento del mandato de la ciudadanía de un excelente servicio y por ende rendición de cuentas de su accionar.

A continuación, se enumeran los resultados de cada uno de los componentes:



**Plan Estratégico Municipal
Oreamuno 2021-2026**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	ASPIRACIONES	RESULTADOS
<p>Disponibilidad</p> <p>Compromiso</p> <p>Se ha implementado un mejor control interno</p>	<p>Elaboración de planes, programas de trabajo y reglas claras para el funcionamiento de la administración pública municipal</p>	<p>Eficacia municipal</p> <p>Calidad de la gestión</p> <p>Mejorar las condiciones de sus usuarios</p>	<p>Actualización y adecuación oportuna de los sistemas informáticos, procedimientos y métodos de trabajo claros.</p>
<p>Transparencia</p> <p>Equidad</p> <p>Presupuestaria</p> <p>Cumplimiento normas Presupuestarias</p>	<p>Mejora de sus procesos</p> <p>Aumento de aplicación de las tecnologías</p> <p>Mejora en los servicios Públicos</p>	<p>Simplificación de trámites</p> <p>Ordenanza Territorial</p> <p>Desarrollo Urbano - Ambiental Compatibles</p>	<p>Mejora Ambiente Laboral</p> <p>Tecnificación de servicio de agua potable</p> <p>Impulso en la cultura de reciclaje</p>
<p>Trabajo en equipo</p> <p>Compromiso de mejora</p> <p>Cumplimiento de leyes y reglamento</p>	<p>Equipo de trabajo especializado</p> <p>Acceso a tecnologías</p> <p>Servicios de calidad</p>	<p>Simplificación de trámites</p> <p>Mejora clima organizacional</p> <p>Control interno</p>	<p>Coordinación</p> <p>Transparencia</p> <p>Equidad</p>
<p>Amplio equipo de profesionales en diversas áreas.</p> <p>Institución pública con soporte legal y económico del gobierno</p> <p>Se conoce el territorio a los diferentes niveles: ambiental, social, económico, comercial.</p>	<p>Las zonas protegidas sirven como fuentes de ingresos.</p> <p>Se cuenta con el apoyo de la comunidad y grupos organizados para realizar actividades.</p> <p>Se cuenta con territorio de explotación turística.</p>	<p>Mejorar la comunicación entre la Municipalidad y los munícipes, hacer más visible el desempeño de la Municipalidad.</p> <p>Fomentar el desarrollo sostenible en el cantón.</p> <p>Aumentar el sentido de pertenencia del ciudadano y su responsabilidad con el cantón.</p> <p>Migrar hacia sistemas automatizados, que agilicen los procesos internos.</p>	<p>Fomentar y administrar la planificación territorial del cantón.</p> <p>Garantizar derechos básicos en los ciudadanos, tales como el libre tránsito (a través de las rutas cantonales) y la potabilidad del recurso hídrico.</p> <p>Recaudación de recursos.</p>



<p>Capital Humano profesional</p> <p>La integración de los líderes administrativos en las diferentes áreas municipales.</p> <p>Disposición y apertura de la alcaldía a los diferentes criterios técnicos.</p>	<p>Realizar alianzas estratégicas con diferentes instituciones y empresas en el contexto de desarrollo local</p> <p>Una administración comprometida con las diferentes gestiones municipales</p> <p>Área social consolidada que visualice, integre las diferentes poblaciones y condiciones.</p>	<p>Se promueva el arte, la cultura y el deporte y cuente con los recursos necesarios para obras a las comunidades y social</p> <p>Creación de una bolsa de empleo.</p> <p>Reforzar la integración cantonal de las diferentes acciones o proyectos que se generen</p>	<p>Alcanzar buenas prácticas, en las diferentes áreas a ejecutar, así como algunos nuevos desde una perspectiva vinculada al desarrollo institucional, infraestructura y equipamiento cantonal, seguridad ciudadana y cultura de paz, genero, ordenamiento territorial, ambiente y gestión de riesgo, visible para todo el cantón.</p> <p>Brindar servicios públicos en desarrollo económico local, desarrollo social y humano</p>
<p>Mejoramiento de infraestructura</p> <p>Capacidad del personal</p> <p>Comunicación entre departamentos</p> <p>Tiempo de atención a usuarios</p>	<p>Mejoramiento de sistemas de información.</p> <p>Mejoramiento de infraestructura.</p> <p>Fortalecimiento de la digitalización institucional.</p> <p>Capacitación del personal.</p>	<p>Almacenamiento en la nube</p> <p>Mejora en la automatización de procesos</p> <p>Aplicación de mejoras tecnológicas a la institución</p>	<p>Mejora progresiva de infraestructura</p> <p>Capacidad de tiempos de respuesta</p>
<p>Atracción de inversión</p> <p>Fortalecimiento de las finanzas</p> <p>Ejecución responsable de los recursos</p>	<p>Desarrollo</p> <p>Incentivación de turismo</p> <p>Seguridad</p>	<p>Mejoras en el sistema de gestión</p> <p>Eficiencia en el servicio al contribuyente</p> <p>Responsabilidad social</p>	<p>Aprovechamiento adecuado de los recursos</p> <p>Reducción del déficit</p> <p>Reactivación de proyectos comunales.</p>
<p>Para mí la principal fortaleza institucional</p>	<p>Dentro de la principal oportunidad que veo en</p>	<p>La principal aspiración de la gestión del Departamento Legal, en un</p>	<p>¿Los resultados de la gestión institucional? Los</p>



<p>es que existan mecanismos de planeamiento y monitoreo institucional para promover la congruencia entre los propósitos institucionales y las acciones que se realizan a través de las diferentes áreas de gestión, así como su pertinencia a las demandas del contexto social.</p>	<p>la gestión institucional y en específico en mi departamento, es la de generar una clara planificación, llevar a cabo un buen ordenamiento en general para establecer prioridades y así generar respuestas coordinadas a todos los procesos, Implica la materialización de derechos y/o obligaciones.</p> <p>Se trata de cuidar los detalles y que el seguimiento de cada una de las necesidades de la institución nos permita salir adelante y con ello tanto los colaboradores como los administrados recuperen la fe en el departamento.</p>	<p>contexto de percepción general, es que se renueve y se fortalezca cada día más; mediante el uso de metodologías que contribuyan al logro de la excelencia, de la racionalización de los recursos procurando que el único objetivo sea el desarrollo institucional a través de la herramienta del Derecho. Derecho aplicado con mística y entusiasmo por querer que las cosas salgan adelante, para convertir al Departamento Legal en un referente de respeto ante todos los compañeros y de quien lo necesite.</p> <p>Con todo el respeto que se merecen, debo enfatizar a que este no es un departamento cualquiera, es de los pilares más importantes en esta y en cualquier institución, pero es necesario, importante y determinante darle su lugar.</p> <p>La Asesoría Legal debe tener una importancia preponderante, sin embargo es bien sabido que ha venido a pique por muchos factores. Es tiempo de que se haga un cambio de mentalidad y se de el lugar y el espacio de respeto que merece, apropiado, que reúna las condiciones dentro del inmueble para que la atención al público interno y externo, se de con la intimidad profesional que cada caso concreto merece sea de esta u otras ramas. Para que la atención, análisis de casos, de verificación de expedientes y entre muchas labores se desarrollen en un lugar de respeto, no hay que olvidar que de esta dependencia surgen la mayoría de los factores determinantes para que la vida jurídica del municipio y de sus munícipes sea el espejo de justicia que se pretende como ideal.</p>	<p>resultados serán aquellos siempre favorables, en los que el esfuerzo, la dedicación, la entrega, la responsabilidad y ganas; muchas ganas de que se hagan correctamente las cosas den resultados, que el mismo trabajo hable por sí mismo, sin permitir interferencias ajenas.</p>
---	---	---	---



<p>Personal con alto grado de compromiso.</p> <p>Una administración con un alto grado de responsabilidad.</p> <p>Disposición de mejorar los procesos de gestión institucional.</p>	<p>Mejorar nuestra gestión institucional que se ha visto deteriorada los últimos años.</p> <p>Ser una institución que pueda ser bien vista por los organismos del Gobierno Central.</p> <p>Contar con nuevos recursos económicos para proyectar a nuestro Cantón en la construcción de obras y mejoras en los servicios que presta.</p>	<p>Recuperar la confianza ante la ciudadanía y otras instituciones.</p>	<p>Confiabilidad.</p> <p>Logro de objetivos a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Brindar servicios mejorados a la comunidad.</p>
<p>Ha mejorado el profesionalismo.</p> <p>Se ha tratado de actualizar tecnológicamente.</p> <p>Comunicación de forma directa.</p>	<p>Reducir el consumo de papel.</p> <p>Actualización profesional.</p> <p>Mejores formas de comunicación.</p>	<p>Crecimiento económico.</p> <p>Mejores condiciones de salud.</p> <p>Reestructuración institucional.</p>	<p>Eficiencia.</p> <p>Atención al cliente.</p>
<p>Recurso humano capacitado para realizar sus funciones.</p> <p>Excelencia en la prestación de servicios comunales y que satisfacen las necesidades de la comunidad.</p> <p>Facilidades en Herramientas para el pago de servicios.</p>	<p>Excelente ubicación geográfica, histórica para el desarrollo turístico.</p> <p>Alto ingreso de transferencias para invertir en el desarrollo vial cantonal.</p> <p>Cantón con buena tierra para la producción agrícola.</p>	<p>Ofrecer nuevas oportunidades de crecimiento económico a la población.</p> <p>Administrar bien los recursos disponibles y mejor la recaudación de cobro.</p> <p>Modernizar la institución: infraestructura, tecnología.</p>	<p>Una población satisfecha por lo logros alcanzados.</p> <p>Una población satisfecha por los servicios recibidos.</p> <p>Un cambio interno en cuanto a relaciones interpersonales.</p>



**Plan Estratégico Municipal
Oreamuno 2021-2026**

<p>La Planificación.</p> <p>La atención al usuario.</p> <p>Verificación de la calidad de los trabajos realiza.</p>	<p>Reducción de tiempo de respuesta.</p> <p>Optimización de los Recursos Económicos.</p> <p>Aprovechamiento del Recurso Humano.</p>	<p>Alcanzar el 100 % de la ejecución presupuestaria.</p> <p>Contar con el Equipo y Recurso Humano para abarcar las necesidades reales de nuestro cantón.</p> <p>Crear las alianzas interdepartamentales para la articulación de un sano funcionamiento municipal.</p>	<p>Involucrar la participación comunal en los procesos de desarrollo.</p> <p>Una buena estrategia de comunicación tanto interna como externa del actuar municipal.</p> <p>Crear alianzas interinstitucionales público-público y público-privado para el planteamiento y desarrollo de proyectos.</p>
<p>Compañerismo.</p> <p>Liderazgo.</p> <p>Solidaridad.</p>	<p>Trabajo en equipo.</p> <p>Autogestión.</p> <p>Atención al público.</p>	<p>Brindar un mejor servicio a la comunidad.</p> <p>Brindar acceso a mejores tecnologías.</p> <p>Articular alianzas con otros entes</p>	<p>Eficiencia.</p> <p>Eficacia.</p> <p>Calidad.</p>
<p>El equipo humano, tanto la administración como el personal.</p>	<p>Desarrollo turístico deportivo de la mano con el comité de deportes.</p> <p>Implementación de los nuevos sistemas informáticos integrados.</p> <p>Incentivar y promover los productos de los agricultores, artesanos y todos los emprendedores y emprendedoras, aprovechando las rutas nacionales hacia el volcán Turrialba e Irazú.</p>	<p>Mejoramiento de la red vial cantonal. Proyecto de los residuos sólidos, haciendo grandes zonas de compostaje, y concientizar y capacitar a la comunidad a reciclar.</p> <p>Colaborar más con las PYMES del cantón mejores condiciones y en conjunto con universidades e instituciones gubernamentales brindarles más capacitaciones y mejores oportunidades.</p> <p>Atraer a más empresarios.</p> <p>Capacitaciones atención al cliente para todo el personal municipal.</p> <p>Un nuevo edificio municipal con todas las unidades en el mismo edificio.</p> <p>Ser más eficientes en la gestión de cobro.</p>	<p>El plan regulador.</p> <p>Nuevos proyectos de captación de agua.</p> <p>Llevar a la institución a un punto de equilibrio después de tener un déficit de más de ¢200 millones de colones</p>
<p>Ser autónomas al generar nuestros propios recursos.</p>	<p>Convenios con otras instituciones del estado.</p> <p>Recursos que se</p>	<p>Lograr alcanzar la eficacia y la eficiencia.</p>	<p>Crecimiento del Cantón</p> <p>Usuarios satisfechos</p>



Estabilidad laboral	asignan provenientes del estado		
Enlaces interinstitucionales para capacitar al personal	Brindar servicios a la comunidad que nos generan recursos		

Fuente: Elaboración propia Equipo Técnico Municipal

2.4.2 Capacidad de gestión institucional

La Contraloría General de la República, en el mes de mayo del año 2021 aplicó el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG), este instrumento evalúa la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público, incluyendo el régimen municipal.

Mide el nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público. El mismo no calculará una calificación, sino brindará un nivel de madurez, llámese inicial-novato-competente-avanzado u óptimo, de manera que pretende impulsar prácticas que le permitan a las entidades fortalecer su capacidad de gestión e ir madurando en el tiempo a través de los esfuerzos realizados. Con un enfoque más integral, fomenta elementos de capacidad de gestión asociados a mecanismos de control tangibles, documentales o formales, así como prácticas de control intangibles asociados a los comportamientos humanos, la cultura institucional y las capacidades de los funcionarios. Toma como fuente primaria la Metodología para el Diseño de Estrategia Institucional enfocada en la creación de valor público del MIDEPLAN.

A continuación, las tablas con las consultas realizadas por la Contraloría General de la República en la aplicación de dicho instrumento.

Práctica	#	Acciones	Categoría de acción	Respuesta
Práctica N° 1 Orientación de la acción institucional hacia un enfoque de generación de valor público	1. a	Se establecen las siguientes acciones previas a la formulación de la estrategia institucional centrada en el valor público: La definición del marco estratégico (misión, visión y valores institucionales), considerando el marco jurídico que rige la entidad (competencias, fines y naturaleza jurídica).	Novato	No
Práctica N° 1 Orientación de la acción institucional hacia un enfoque de generación de valor público	1. b	Se establecen las siguientes acciones previas a la formulación de la estrategia institucional centrada en el valor público: La identificación de las partes interesadas (personas usuarias - directas e indirectas, actuales y potenciales).	Novato	No
Práctica N° 1 Orientación de la acción institucional hacia un enfoque de generación de valor público	1. c	Se establecen las siguientes acciones previas a la formulación de la estrategia institucional centrada en el valor público: La definición de los requerimientos de esas partes interesadas.	Novato	No
Práctica N° 1 Orientación de la acción institucional hacia un enfoque de generación de valor público	1. d	Se establecen las siguientes acciones previas a la formulación de la estrategia institucional centrada en el valor público: La definición de productos, efectos e impactos esperados considerando el valor público pretendido (alineados a la razón de ser institucional y a los requerimientos de las partes interesadas)	Novato	No
Práctica N° 1 Orientación de la acción institucional hacia un enfoque de generación de valor público	2	Se comunica interna y externamente y se asegura la comprensión del marco jurídico que rige la entidad; el marco estratégico; las partes interesadas; los requerimientos de esas partes interesadas, y los productos, efectos e impactos esperados.	Competente	No
Práctica N° 1 Orientación de la acción institucional hacia un enfoque	3. a	Se revisa periódicamente y de ser necesario se ajusta, basado en datos y/o la capitalización de aprendizajes: El marco estratégico.	Avanzado	No

de generación de valor público				
Práctica N° 1 Orientación de la acción institucional hacia un enfoque de generación de valor público	3. b	Se revisa periódicamente y de ser necesario se ajusta, basado en datos y/o la capitalización de aprendizajes: Los requerimientos de las partes interesadas.	Avanzado	No
Práctica N° 1 Orientación de la acción institucional hacia un enfoque de generación de valor público	3. c	Se revisa periódicamente y de ser necesario se ajusta, basado en datos y/o la capitalización de aprendizajes: Los productos, efectos e impactos esperados.	Avanzado	No
Práctica N° 1 Orientación de la acción institucional hacia un enfoque de generación de valor público	4	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para orientar el accionar de la entidad hacia un enfoque de generación de valor público, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 2 Implementación de una planificación estratégica	1. a	Durante la formulación de la planificación estratégica: Se definen los objetivos, las líneas de acción y los indicadores estratégicos, así como las metas de desempeño.	Novato	No
Práctica N° 2 Implementación de una planificación estratégica	1. b	Durante la formulación de la planificación estratégica: Se identifican los riesgos relevantes asociados al logro de las metas y objetivos estratégicos institucionales, y se definen las medidas que permiten administrarlos.	Novato	No
Práctica N° 2 Implementación de una planificación estratégica	1. c	Durante la formulación de la planificación estratégica: Se definen los mecanismos de control y evaluación que permitan determinar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores estratégicos.	Novato	No

Práctica N° 2 Implementación de una planificación estratégica	2. a	En el seguimiento y evaluación de la planificación estratégica: Se monitorean continuamente los objetivos, metase indicadores estratégicos definidos en la etapa de formulación de la planificación estratégica.	Novato	No
Práctica N° 2 Implementación de una planificación estratégica	2. b	En el seguimiento y evaluación de la planificación estratégica: Se reportan los avances de los objetivos de cara a los resultados, comparando el avance programado con el avance real mediante indicadores y metas.	Novato	No
Práctica N° 2 Implementación de una planificación estratégica	2. c	En el seguimiento y evaluación de la planificación estratégica: Se documentan los ajustes realizados, los aprendizajes logrados y las recomendaciones para acciones futuras.	Novato	No
Práctica N° 2 Implementación de una planificación estratégica	3	Se comunica y se comparte a todos los niveles dela institución la planificación estratégica, y se asegura su comprensión.	Competente	No
Práctica N° 2 Implementación de una planificación estratégica	4	La planificación estratégica está vinculada a los productos, efectos e impactos esperados identificados, los cuales a su vez se definieron con base en la razón de ser institucional y en los requerimientos de las partes interesadas.	Competente	No
Práctica N° 2 Implementación de una planificación estratégica	5	Se llevan a cabo acciones de mejora continua relacionadas con los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica, basadas en datos y/o la capitalizaciónde aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 2 Implementación de una planificación estratégica	6	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para implementar la planificación estratégica, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No

Práctica N° 3 Planificación para orientar la gestión financiera	1	Se definen las necesidades de recursos financieros a corto, mediano y largo plazo, considerando el monitoreo del entorno interno y externo de la entidad.	Novato	No
Práctica N° 3 Planificación para orientar la gestión financiera	2	Se definen los parámetros económicos y financieros que brinden información sobre los resultados de la gestión financiera.	Novato	No
Práctica N° 3 Planificación para orientar la gestión financiera	3	Se identifican los riesgos relevantes asociados a la planificación que orienta la gestión financiera, y se definen las medidas que permiten administrarlos.	Novato	No
Práctica N° 3 Planificación para orientar la gestión financiera	4	Se consideran las necesidades identificadas y los riesgos administrados para llevar a cabo la planificación de la gestión financiera.	Novato	No
Práctica N° 3 Planificación para orientar la gestión financiera	5	Se comunica y se comparte la planificación que orienta la gestión financiera a todos los niveles de la institución, y se asegura su comprensión.	Competente	No
Práctica N° 3 Planificación para orientar la gestión financiera	6	Se alinea la planificación que orienta la gestión financiera con la estrategia institucional.	Competente	No
Práctica N° 3 Planificación para orientar la gestión financiera	7	Se llevan a cabo acciones de mejora continua de la planificación que orienta la gestión financiera, basadas en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 3 Planificación para orientar la gestión financiera	8	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para la planificación que orienta la gestión financiera, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 4 Planificación para orientar la gestión del potencial humano	1	Se realiza el estudio de necesidades cuantitativas y cualitativas del potencial humano, considerando las capacidades internas.	Novato	No

Práctica N° 4 Planificación para orientar la gestión del potencial humano	2	Se identifican los riesgos relevantes asociados a la planificación para orientar la gestión del potencial humano, y se definen las medidas que permiten administrarlos para contribuir al cumplimiento de los fines institucionales.	Novato	No
Práctica N° 4 Planificación para orientar la gestión del potencial humano	3	Se consideran las necesidades identificadas y los riesgos administrados para llevar a cabo la planificación de la gestión del potencial humano.	Novato	No
Práctica N° 4 Planificación para orientar la gestión del potencial humano	4	Se comunica y se comparte a todos los niveles de la institución la planificación que orienta la gestión del potencial humano, y se asegura su comprensión.	Competente	No
Práctica N° 4 Planificación para orientar la gestión del potencial humano	5	Se alinea la planificación que orienta la gestión del potencial humano, con la estrategia institucional.	Competente	No
Práctica N° 4 Planificación para orientar la gestión del potencial humano	6	Se llevan a cabo acciones de mejora continua de la planificación que orienta la gestión del potencial humano, basadas en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 4 Planificación para orientar la gestión del potencial humano	7	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para la planificación que orienta la gestión del potencial humano, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 5 Planificación para orientar la gestión de tecnologías de información	1	Se definen las necesidades de tecnologías de información como apoyo a los procesos de gestión institucional.	Novato	Si

Práctica N° 5 Planificación para orientar la gestión de tecnologías de información	2	Se identifican los riesgos relevantes asociados a la planificación que orienta la gestión de tecnologías de información, y se definen las medidas que permiten administrarlos, para contribuir al cumplimiento de los fines institucionales.	Novato	No
Práctica N° 5 Planificación para orientar la gestión de tecnologías de información	3	Se consideran las necesidades identificadas y los riesgos administrados para llevar a cabo la planificación de la gestión de tecnologías de información.	Novato	No
Práctica N° 5 Planificación para orientar la gestión de tecnologías de información	4	Se comunica y se comparte a todos los niveles de la institución la planificación que orienta la gestión de tecnologías de información, y se asegura su comprensión.	Competente	Si
Práctica N° 5 Planificación para orientar la gestión de tecnologías de información	5	Se alinea la planificación que orienta la gestión de tecnologías de información, con la estrategia institucional.	Competente	No
Práctica N° 5 Planificación para orientar la gestión de tecnologías de información	6	Se llevan a cabo acciones de mejora continua de la planificación que orienta la gestión de tecnologías de información, basadas en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 5 Planificación para orientar la gestión de tecnologías de información	7	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para la planificación que orienta la gestión de tecnologías de información, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 6 Planificación para orientar la gestión de activos	1	Se definen las necesidades de activos como apoyo a los procesos de gestión institucional.	Novato	No
Práctica N° 6 Planificación para orientar la gestión de activos	2	Se identifican los riesgos relevantes asociados a la planificación que orienta la gestión de activos, y se definen las medidas que permiten administrarlos	Novato	No

		para contribuir al cumplimiento de los fines institucionales.		
Práctica N° 6 Planificación para orientar la gestión de activos	3	Se consideran las necesidades identificadas y los riesgos administrados para llevar a cabo la planificación de la gestión de activos.	Novato	No
Práctica N° 6 Planificación para orientar la gestión de activos	4	Se comunica y se comparte a todos los niveles de la institución la planificación que orienta la gestión de activos, y se asegura su comprensión.	Competente	No
Práctica N° 6 Planificación para orientar la gestión de activos	5	Se alinea la planificación que orienta la gestión de activos con la estrategia institucional.	Competente	No
Práctica N° 6 Planificación para orientar la gestión de activos	6	Se llevan a cabo acciones de mejora continua de la planificación que orienta la gestión de activos, basadas en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 6 Planificación para orientar la gestión de activos	7	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para la planificación que orienta la gestión de activos, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 7 Implementación de una planificación de corto plazo	1. a	Durante la formulación de la planificación de corto plazo: Se definen actividades, y las metas y los indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables de corto plazo.	Novato	Si
Práctica N° 7 Implementación de una planificación de corto plazo	1. b	Durante la formulación de la planificación de corto plazo: Se detalla el recurso humano (unidades ejecutoras responsables), material y financiero necesarios para obtener los resultados esperados.	Novato	Si
Práctica N° 7 Implementación de una	1. c	Durante la formulación de la planificación de corto plazo:	Novato	Si

planificación de corto plazo		Las metas y los indicadores de desempeño definidos, se encuentran alineados con la programación presupuestaria anual.		
Práctica N° 7 Implementación de una planificación de corto plazo	1. d	Durante la formulación de la planificación de corto plazo: Se identifican los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos y metas de cortoplazo, y se definen las medidas que permiten administrarlos.	Novato	No
Práctica N° 7 Implementación de una planificación de corto plazo	1. e	Durante la formulación de la planificación de corto plazo: Se definen los mecanismos de control y evaluación que permitan determinar el grado de avance en el cumplimiento de las metas y los indicadores de corto plazo.	Novato	No
Práctica N° 7 Implementación de una planificación de corto plazo	2. a	En el seguimiento y la evaluación de laplanificación de corto plazo: Se monitorean continuamente las metas y los indicadores definidos.	Novato	No
Práctica N° 7 Implementación de una planificación de corto plazo	2. b	En el seguimiento y la evaluación de laplanificación de corto plazo: Se reporta, por medio de indicadores y metas, el avance real de la planificación de corto plazo con respecto a su programación.	Novato	No
Práctica N° 7 Implementación de una planificación de corto plazo	2. c	En el seguimiento y la evaluación de laplanificación de corto plazo: Se documentan los ajustes realizados, los aprendizajes logrados y las recomendaciones para acciones futuras.	Novato	No
Práctica N° 7 Implementación de una planificación de corto plazo	3	Se comunica y se comparte a todos los niveles dela institución la planificación de corto plazo, y se asegura su comprensión.	Competente	No
Práctica N° 7 Implementación de una planificación de corto plazo.	4	La planificación de corto plazo se alinea con la planificación estratégica.	Competente	No

Práctica N° 7 Implementación de una planificación de corto plazo	5	Se llevan a cabo acciones de mejora continua, relacionadas con el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación de corto plazo, basadas en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 7 Implementación de una planificación de corto plazo	6	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para la planificación de corto plazo, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 8 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de riesgos	1	Se define el nivel de riesgo institucional aceptable (apetito al riesgo) así como el perfil del riesgo y la capacidad de riesgo a nivel institucional.	Novato	No
Práctica N° 8 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de riesgos	2	Se cuenta con una estrategia de gestión integral de riesgos, considerando la gestión de riesgos de corrupción.	Novato	No
Práctica N° 8 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de riesgos	3	Como parte de la estrategia de gestión integral de riesgos, se han identificado, evaluado, priorizado y monitoreado los riesgos asociados a los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo.	Novato	No
Práctica N° 8 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de riesgos	4	Se comunica y se comparte la estrategia de gestión de riesgos institucional a los niveles pertinentes, y se asegura su comprensión.	Competente	No
Práctica N° 8 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de riesgos	5	La estrategia de gestión integral de riesgos está vinculada con la estrategia institucional.	Competente	No
Práctica N° 8 Orientación de la acción institucional	6	Se llevan a cabo acciones de mejora continua relacionadas con la gestión integral de riesgos, basadas en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No

hacia la gestión de riesgos				
Práctica N° 8 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de riesgos	7	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para orientar la acción institucional hacia la gestión de riesgos, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 9 Orientación de la acción institucional hacia una gestión coordinada con otras instituciones con fines compartidos	1	Se identifican los bienes y servicios a desarrollarse en coordinación con otras instituciones con fines compartidos.	Novato	No
Práctica N° 9 Orientación de la acción institucional hacia una gestión coordinada con otras instituciones con fines compartidos	2	Se establecen las alianzas claves para la prestación de esos bienes y servicios de forma coordinada, mediante la asignación de las competencias, relaciones, instancias y sistemas de coordinación con esas instituciones.	Novato	No
Práctica N° 9 Orientación de la acción institucional hacia una gestión coordinada con otras instituciones con fines compartidos	3	Se comunica y se comparte a los encargados de los procesos correspondientes, los bienes y servicios a desarrollarse de manera coordinada, y se asegura su comprensión.	Competente	No
Práctica N° 9 Orientación de la acción institucional hacia una gestión coordinada con otras instituciones con fines compartidos	4	Los bienes y servicios a desarrollarse con otras instituciones con fines compartidos, están vinculados con la estrategia institucional.	Competente	No

Práctica N° 9 Orientación de la acción institucional hacia una gestión coordinada con otras instituciones con fines compartidos	5	Se llevan a cabo acciones de mejora continua relacionadas con la gestión coordinada con otras instituciones con fines compartidos, basadas en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 9 Orientación de la acción institucional hacia una gestión coordinada con otras instituciones con fines compartidos	6	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para gestionar coordinadamente con otras instituciones con fines compartidos, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 10 Alineación de la estructura organizacional y funcional con la estrategia institucional.	1	Se define el organigrama y los puestos institucionales que conforman la estructura organizacional y funcional.	Novato	Si
Práctica N° 10 Alineación de la estructura organizacional y funcional con la estrategia institucional.	2	Se establecen y describen las unidades organizacionales sustantivas, las unidades organizacionales estratégicas y las unidades organizacionales de apoyo.	Novato	Si
Práctica N° 10 Alineación de la estructura organizacional y funcional con la estrategia institucional.	3	Se definen para las unidades organizacionales; las relaciones jerárquicas; las líneas de dependencia y coordinación, y los niveles de control.	Novato	Si
Práctica N° 10 Alineación de la estructura organizacional y funcional con la estrategia institucional.	4	Se precisan las tareas y responsabilidades de los puestos, de acuerdo con los requisitos personales, académicos, técnicos y de experiencia necesarios.	Novato	Si

Práctica N° 10 Alineación de la estructura organizacional y funcional con la estrategia institucional.	5	Se comunica y se comparte a todos los niveles de la institución la estructura organizacional y funcional, y se asegura su comprensión.	Competente	No
Práctica N° 10 Alineación de la estructura organizacional y funcional con la estrategia institucional.	6	La estructura organizacional y funcional se encuentra alineada a la estrategia institucional.	Competente	No
Práctica N° 10 Alineación de la estructura organizacional y funcional con la estrategia institucional.	7	Se han realizado análisis para establecer que el tamaño y composición de la estructura organizacional y funcional es acorde con las necesidades de la organización, por medio de un proceso de mejora continua, basado en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 10 Alineación de la estructura organizacional y funcional con la estrategia institucional.	8	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para que la composición de la estructura organizacional y funcional sea acorde con las necesidades de la organización, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No

Dimensión Procesos e información

Práctica	#	Acciones	Categoría de acciones	Respuesta
Práctica N° 1 Integración de los procesos institucionales para el logro de los resultados	1	Se definen los procesos estratégicos, los procesos sustantivos y los procesos de apoyo.	Novato	Si
Práctica N° 1 Integración de los procesos institucionales para el logro de los resultados	2	Se definen el objetivo y los beneficios que aporta cada proceso a las partes interesadas.	Novato	Si

Práctica N° 1 Integración de los procesos institucionales para el logro de los resultados	3	Se define precisa y secuencialmente las diferentes actividades que componen cada proceso, para el cumplimiento de los diferentes requerimientos.	Novato	Si
Práctica N° 1 Integración de los procesos institucionales para el logro de los resultados	4	Se identifican las interrelaciones entre los procesos institucionales.	Novato	Si
Práctica N° 1 Integración de los procesos institucionales para el logro de los resultados	5	Se comunican y se comparten los procesos institucionales, y se asegura su comprensión, para su efectiva aplicación por parte del personal responsable de ejecutarlos.	Competente	Si
Práctica N° 1 Integración de los procesos institucionales para el logro de los resultados	6	Los procesos institucionales se encuentran alineados a la estrategia institucional con un enfoque de valor público.	Competente	No
Práctica N° 1 Integración de los procesos institucionales para el logro de los resultados.	7	Se lleva a cabo la mejora continua de los procesos institucionales, basada en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 1 Integración de los procesos institucionales para el logro de los resultados	8	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para la ejecución de los procesos institucionales, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 2 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la información que facilite la toma de decisiones y	1	Se tienen identificados los requerimientos de información que faciliten la toma de decisiones y el alcance de los resultados, vinculados a las necesidades de las partes interesadas.	Novato	No

el alcance de los resultados.				
Práctica N° 2 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la información que facilite la toma de decisiones y el alcance de los resultados.	2	La información institucional (interna y externa) se organiza y funciona de forma integrada para favorecer la toma de decisiones y el alcance de los resultados.	Novato	No
Práctica N° 2 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la información que facilite la toma de decisiones y el alcance de los resultados.	3	Se definen las orientaciones y los mecanismos para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad (seguridad), la confiabilidad, oportunidad y utilidad (calidad) de la información de la gestión institucional.	Novato	No
Práctica N° 2 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la información que facilite la toma de decisiones y el alcance de los resultados.	4	La información que facilita la toma de decisiones y el alcance de los resultados es dada a conocer a los niveles de la institución que por competencia lo requieren.	Competente	No
Práctica N° 2 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la	5	Se mejora continuamente la gestión de la información que facilita la toma de decisiones y el alcance de los resultados. Este proceso de mejora continua se lleva a cabo basado en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No

información que facilite la toma de decisiones y el alcance de los resultados.				
Práctica N° 2 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la información que facilite la toma de decisiones y el alcance de los resultados.	6	Se toman decisiones que facilite el logro de los resultados institucionales, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 3 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la información que facilite la participación y la rendición de cuentas a las partes interesadas.	1	Se tienen identificados los requerimientos de información que faciliten la participación y la rendición de cuentas a las partes interesadas, vinculados a sus necesidades.	Novato	No
Práctica N° 3 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la información que facilite la participación y la rendición de cuentas a las partes interesadas.	2	Se lleva a cabo una gestión de la información para difundirla de manera completa, veraz y actualizada a las partes interesadas sobre los resultados de la gestión y el desempeño institucional.	Novato	Si

<p>Práctica N° 3 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la información que facilite la participación y la rendición de cuentas a las partes interesadas.</p>	3	<p>Se difunde a las partes interesadas la información con la que cuenta la entidad para facilitar la participación de las partes interesadas.</p>	Novato	Si
<p>Práctica N° 3 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la información que facilite la participación y la rendición de cuentas a las partes interesadas.</p>	4	<p>La información que facilita la participación y la rendición de cuentas a las partes interesadas está vinculada con la estrategia institucional.</p>	Competente	No
<p>Práctica N° 3 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la información que facilite la participación y la rendición de cuentas a las partes interesadas.</p>	5	<p>Se mejora continuamente la gestión de la información que facilita la participación y la rendición de cuentas a las partes interesadas. Este proceso de mejora continua se lleva a cabo basado en datos y/o la capitalización de aprendizajes.</p>	Avanzado	No
<p>Práctica N° 3 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de la información que facilite la participación y la</p>	6	<p>Se toman decisiones en relación con la gestión de la información que facilite la participación y la rendición de cuentas a las partes interesadas, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.</p>	Óptimo	No

rendición de cuentas a las partes interesadas.				
--	--	--	--	--

Dimensión: Liderazgo y Cultura

Práctica	#	Acciones	Categoría de acciones	Respuesta
Práctica N° 1 Liderazgo mediante la motivación, el acompañamiento y el reconocimiento al personal	1. a	Se definen y se ejecutan a nivel institucional acciones que promuevan: La motivación al personal para la consecución de los objetivos y metas establecidas.	Novato	Si
Práctica N° 1 Liderazgo mediante la motivación, el acompañamiento y el reconocimiento al personal	1. b	Se definen y se ejecutan a nivel institucional acciones que promuevan: El acompañamiento del personal para cumplir los objetivos y metas asignados.	Novato	Si
Práctica N° 1 Liderazgo mediante la motivación, el acompañamiento y el reconocimiento al personal	1. c	Se definen y se ejecutan a nivel institucional acciones que promuevan: El reconocimiento del aporte del personal.	Novato	Si
Práctica N° 1 Liderazgo mediante la motivación, el acompañamiento y el	2	Se verifica si las acciones definidas y ejecutadas a nivel institucional permitieron la motivación, el acompañamiento y el reconocimiento al personal para impulsar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales (Estrategia institucional).	Competente	Si

reconocimiento al personal				
Práctica N° 1 Liderazgo mediante la motivación, el acompañamiento y el reconocimiento al personal	3	Se lleva a cabo un proceso de mejora continuada de las acciones ejecutadas a nivel institucional para motivar, acompañar y reconocer al personal, basado en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 1 Liderazgo mediante la motivación, el acompañamiento y el reconocimiento al personal	4	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para motivar, acompañar y reconocer al personal, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	Si
Práctica N° 2 Liderazgo mediante el empoderamiento del personal	1	Se definen y se ejecutan acciones a nivel institucional para delegar funciones en el personal que fomente la toma de decisiones.	Novato	No
Práctica N° 2 Liderazgo mediante el empoderamiento del personal	2. a	Se definen y se ejecutan acciones para que los funcionarios participen activamente en el proceso de formulación o mejora de: El marco estratégico organizacional (misión, visión y valores institucionales).	Novato	No
Práctica N° 2 Liderazgo mediante el empoderamiento del personal	2. b	Se definen y se ejecutan acciones para que los funcionarios participen activamente en el proceso de formulación o mejora de: La planificación operativa y la formulación presupuestaria.	Novato	Si
Práctica N° 2 Liderazgo mediante el empoderamiento del personal	3	Se verifica si las acciones definidas y ejecutadas a nivel institucional para empoderar al personal, impulsan el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales (Estrategia institucional)	Competente	Si

Práctica N° 2 Liderazgo mediante el empoderamiento del personal	4	Se lleva a cabo un proceso de mejora continuada de las acciones ejecutadas a nivel institucional para empoderar al personal, basado en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 2 Liderazgo mediante el empoderamiento del personal	5	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para empoderar al personal, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 3 Fortalecimiento de una cultura que promueva calidad y resultados	1. a	Se definen y se ejecutan acciones para fomentar: Una cultura institucional que promueva la comprensión de la utilidad del control interno.	Novato	No
Práctica N° 3 Fortalecimiento de una cultura que promueva calidad y resultados	1. b	Se definen y se ejecutan acciones para fomentar: Una cultura institucional que promueva la generación de bienes y servicios con un enfoque de calidad y resultados para la generación de valor público.	Novato	No
Práctica N° 3 Fortalecimiento de una cultura que promueva calidad y resultados	1. c	Se definen y se ejecutan acciones para fomentar: Una cultura institucional que promueva la gestión del riesgo en toda la entidad.	Novato	No
Práctica N° 3 Fortalecimiento de una cultura que promueva calidad y resultados	2	Se verifica si las acciones definidas y ejecutadas a nivel institucional, relacionadas con el fortalecimiento de una cultura que promueva calidad y resultados para la generación de valor público, impulsan el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales (Estrategia institucional).	Competente	No
Práctica N° 3 Fortalecimiento de una cultura que promueva calidad y resultados	3	Se lleva a cabo un proceso de mejora continua de las acciones ejecutadas relacionadas con el fortalecimiento de una cultura que promueva calidad y resultados para la generación de valor público, basado en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No

Práctica N° 3 Fortalecimiento de una cultura que promueva calidad y resultados	4	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para fortalecer la cultura organizacional, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 4 Conducción hacia principios y comportamientos éticos	1. a	Se definen y se ejecutan acciones para interiorizar: En los funcionarios los factores formales de la ética institucional.	Novato	Si
Práctica N° 4 Conducción hacia principios y comportamientos éticos	1. b	Se definen y se ejecutan acciones para interiorizar: Los comportamientos éticos acorde con los valores institucionales que deben cumplir los miembros de la organización.	Novato	Si
Práctica N° 4 Conducción hacia principios y comportamientos éticos	1. c	Se definen y se ejecutan acciones para interiorizar: Las actuaciones que han de ser evitadas.	Novato	Si
Práctica N° 4 Conducción hacia principios y comportamientos éticos	1. d	Se definen y se ejecutan acciones para interiorizar: El modo de resolver determinados conflictos de interés que puedan presentarse a lo interno de la organización.	Novato	Si
Práctica N° 4 Conducción hacia principios y comportamientos éticos	1. e	Se definen y se ejecutan acciones para interiorizar: Los mecanismos de atención formal de las denuncias que se presenten ante la institución en relación con conductas improbas.	Novato	Si
Práctica N° 4 Conducción hacia principios y comportamientos éticos	2	Se verifica si las acciones definidas y ejecutadas a nivel institucional relacionadas con los principios y comportamientos éticos interiorizados, impulsan el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales (Estrategia institucional).	Competente	No

Práctica N° 4 Conducción hacia principios y comportamiento s éticos	3	Se lleva a cabo un proceso de mejora continuade los principios y comportamientos éticos interiorizados, basado en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 4 Conducción hacia principios y comportamiento s éticos	4	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para interiorizar principios y comportamientos éticos en la organización, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No

Dimensión: *Competencias y Equipo*

Práctica	#	Acciones	Categoría de acciones	Respuesta
Práctica N° 1 Establecimiento de competencias del personal para el logro de los procesos, productos y servicios de calidad	1	Se definen los conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer el personal para ocupar los puestos institucionales.	Novato	Si
Práctica N° 1 Establecimiento de competencias del personal para el logro de los procesos, productos y servicios de calidad	2. a	La definición de los conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer el personal para ocupar los puestos institucionales, se realiza con base en: Las exigencias del puesto y el entorno.	Novato	Si

<p>Práctica N° 1 Establecimiento de competencias del personal para el logro de los procesos, productos y servicios de calidad</p>	<p>2. b</p>	<p>La definición de los conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer el personal para ocupar los puestos institucionales, se realiza con base en: Los estudios técnicos realizados por personas con la cualificación precisa y el conocimiento de las tareas.</p>	<p>Novato</p>	<p>Si</p>
<p>Práctica N° 1 Establecimiento de competencias del personal para el logro de los procesos, productos y servicios de calidad</p>	<p>3</p>	<p>Se comunica y se comparte a todos los niveles de la institución las competencias institucionales asociadas a los puestos de la organización, y se asegura su comprensión.</p>	<p>Competente</p>	<p>No</p>

Práctica N° 1 Establecimiento de competencias del personal para el logro de los procesos, productos y servicios de calidad	4	Las competencias institucionales se encuentran alineadas a los objetivos y metas institucionales (Estrategia institucional).	Competente	No
Práctica N° 1 Establecimiento de competencias del personal para el logro de los procesos, productos y servicios de calidad	5	Se llevan a cabo acciones de mejora continua de las competencias institucionales, basadas en datos y/o la capitalización de aprendizajes (el entorno).	Avanzado	No
Práctica N° 1 Establecimiento de competencias del personal para el logro de los procesos, productos y servicios de calidad	6	Se toman decisiones en relación con las competencias institucionales establecidas, con base en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 2 Orientación del desempeño del personal hacia el fortalecimiento de sus competencias.	1	Se define y se ejecuta un modelo de evaluación del desempeño del personal basado en un método y técnicas científicas.	Novato	Si
Práctica N° 2 Orientación del desempeño del personal hacia el fortalecimiento	2	Se da seguimiento y realimentación al desempeño del personal como parte del proceso de evaluación.	Novato	No

de sus competencias.				
Práctica N° 2 Orientación del desempeño del personal hacia el fortalecimiento de sus competencias.	3. a	Se utilizan los resultados de las evaluaciones del desempeño del personal para: La revisión y mejora de políticas y prácticas de gestión institucional.	Novato	No
Práctica N° 2 Orientación del desempeño del personal hacia el fortalecimiento de sus competencias.	3. b	Se utilizan los resultados de las evaluaciones del desempeño del personal para: La formación y desarrollo del personal.	Novato	No
Práctica N° 2 Orientación del desempeño del personal hacia el fortalecimiento de sus competencias.	4	Se comunica y se comparte a todos los niveles de la institución el modelo de evaluación del desempeño del personal, y se asegura su comprensión.	Competente	Si
Práctica N° 2 Orientación del desempeño del personal hacia el fortalecimiento de sus competencias.	5	Se verifica si en el modelo de evaluación del desempeño de los funcionarios se evalúa el aporte de las competencias requeridas para el logro de los objetivos y metas institucionales (Estrategia institucional).	Competente	No
Práctica N° 2 Orientación del desempeño del personal hacia el fortalecimiento de sus competencias.	6	Se lleva a cabo un proceso de mejora continua del modelo de evaluación del desempeño del personal, basadas en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No
Práctica N° 2 Orientación del desempeño del personal hacia el fortalecimiento	7	Se toman decisiones en relación con el modelo de evaluación del desempeño del personal, con base en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No

de sus competencias.				
Práctica N° 3 Formación y desarrollo del personal para el fortalecimiento de competencias	1	Se definen y se ejecutan a nivel institucional acciones para formar y desarrollar al personal en cuanto a las competencias institucionales requeridas.	Novato	No
Práctica N° 3 Formación y desarrollo del personal para el fortalecimiento de competencias	2	Las acciones ejecutadas de formación y desarrollo del personal se planificaron considerando las necesidades institucionales y los requerimientos del entorno.	Novato	No
Práctica N° 3 Formación y desarrollo del personal para el fortalecimiento de competencias	3	Se le da seguimiento a las acciones de formación y desarrollo del personal en las competencias institucionales para identificar la eficacia de las acciones.	Novato	No
Práctica N° 3 Formación y desarrollo del personal para el fortalecimiento de competencias	4	Se comunica y se comparte a todo el personal institucional las acciones de formación y desarrollo empleadas para fortalecer las competencias de los funcionarios, y se asegura su comprensión.	Competente	No
Práctica N° 3 Formación y desarrollo del personal para el fortalecimiento de competencias	5	Existe vinculación entre las acciones de formación y desarrollo del personal, y los objetivos y metas institucionales (Estrategia institucional).	Competente	No
Práctica N° 3 Formación y desarrollo del personal para el fortalecimiento	6	Se lleva a cabo una mejora continua de las acciones de formación y desarrollo del personal, basada en datos y/o la capitalización de aprendizajes.	Avanzado	No

de competencias				
Práctica N° 3 Formación y desarrollo del personal para el fortalecimiento de competencias	7	Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional en relación con la formación y desarrollo del personal, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
Práctica N° 4 Fomento del desempeño eficaz y eficiente de los equipos de trabajo	1. a	Se definen y se ejecutan: Acciones institucionales para promover condiciones necesarias para el trabajo colaborativo, la innovación y la adaptación al cambio en los equipos de trabajo.	Novato	Si
Práctica N° 4 Fomento del desempeño eficaz y eficiente de los equipos de trabajo	1. b	Se definen y se ejecutan: Acciones para promover la gestión del conocimiento y el aprendizaje organizacional.	Novato	Si
Práctica N° 4 Fomento del desempeño eficaz y eficiente de los equipos de trabajo	1. c	Se definen y se ejecutan: Acciones que propicien una comunicación efectiva, transparente y transversal.	Novato	Si
Práctica N° 4 Fomento del desempeño eficaz y eficiente de los equipos de trabajo	2	Se comunica y se comparte a todos los niveles de la institución, las acciones para fomentar el desempeño eficaz y eficiente de los equipos de trabajo, y se asegura su comprensión.	Competente	No
Práctica N° 4 Fomento del desempeño eficaz y eficiente de los equipos de trabajo	3	Existe vinculación entre las acciones ejecutadas anteriormente por la entidad y los objetivos y metas institucionales (Estrategia institucional).	Competente	No
Práctica N° 4 Fomento del		Se toman decisiones en relación con las acciones ejecutadas a nivel institucional para impulsar el desempeño eficaz y eficiente de los equipos de		

desempeño eficaz y eficiente de los equipos de trabajo	5	trabajo, basadas en información actualizada mediante el uso de tecnologías de información.	Óptimo	No
--	---	--	--------	----

3. Dirección estratégica institucional

3.1 Misión del Cantón de Oreamuno

La misión es una declaración duradera de propósitos que distingue a un cantón de otro. Es un compendio de su identidad, que refleja sus características geográficas y culturales, esencial para determinar objetivos y formular estrategias:

¿Cómo somos? ¿Cuáles son nuestras fortalezas?

“Promover la mejora integral de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Oreamuno, mediante una gobernanza sostenible basada en la formulación y ejecución de políticas públicas que garanticen espacios de desarrollo en el Cantón.”

3.2 Visión del Cantón de Oreamuno

La visión es la imagen futura que la ciudadanía tiene de su cantón, marcando el rumbo y la dirección deseada:

¿Cómo nos imaginamos en los próximos diez años?

“Ser el Gobierno Local que promueve el desarrollo integral del Cantón, con una gestión eficiente, transparente y participativa, mediante un modelo de ordenamiento territorial que garantice un entorno seguro, tecnológico e inclusivo dando como resultado la prosperidad de los habitantes con un enfoque de sostenibilidad y compromiso”.

3.3 Principios y Valores Institucionales

Los principios y valores tienen aplicación como marco referencial y orientador de las decisiones en el quehacer organizativo e institucional. Los siguientes conceptos son los principios y valores rectores para el Cantón de Oreamuno:

Principios

- Desarrollo humano local justo, digno y sostenible
- Conservación de la identidad cultural y los valores
- Fortalecimiento de las experiencias de organización comunitaria
- Eficiencia y transparencia institucional
- Promoción y acceso de la población a servicios públicos de calidad

Valores

- | | |
|--------------------------|----------------|
| • Servicio | • Solidaridad |
| • Perseverancia | • Trabajo |
| • Espíritu de superación | • Honradez |
| • Emprendimiento | • Nobleza |
| • Humanismo | • Valentía |
| • Cooperación | • Autenticidad |
| • Humildad | • Compromiso |
| • Unión | • |

3.4 Personas usuarias de la Municipalidad de Oreamuno

El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del Gobierno municipal. (Art 1, Código Municipal)

Es de suma importancia la identificación de los usuarios que obtienen algún beneficio con los servicios que brinda la Municipalidad de Oreamuno, en conclusión, se puede considerar usuario a toda aquella persona que vive en Oreamuno y que utiliza los servicios de la institución y se beneficia con los servicios que la misma genera.

También se consideran usuarios las personas sean físicas o jurídicas que realizan alguna actividad en el cantón de Oreamuno, las instituciones públicas, y a los funcionarios municipales también deben ser considerados como usuarios internos de la institución.

3.4.1 Tipo de servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Oreamuno



Servicios de Salubridad Pública

Servicios:

- .Recolección de residuos
- .Depósito y Tratamiento de Residuos
- .Aseo de Vías
- .Parques y Obras de Ornato
- .Cementerio
- .Acueducto



Servicios de Desarrollo Urbano

Servicios:

- .Urbanismo
- .Red Vial Cantonal



Servicios Sociales

Servicios:

- .Educativos, Culturales y Deportivos
- .Servicios Sociales y Complementarios
- .Servicio de Emergencias Cantonales

Dentro de las responsabilidades para con las personas usuarios de la Municipalidad de Oreamuno se encuentran:

- Accesibilidad, eficiencia, acceso a la información, igualdad y equidad, rendición de cuentas y transparencia.
- Contar con precios justos y razonables, prestación de servicios de excelencia y calidad.
- Trato en igualdad y equidad, accesibilidad, simplificación de trámites.
- Facilidades de cobro y pago.

3.5 Ejes y objetivos estratégicos

Es importante identificar los ejes y los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Municipal, puesto que, con base en ellos, se formularán las metas y acciones que las diferentes unidades o áreas municipales deben ejecutar dentro del plazo señalado al efecto.

Indispensablemente los ejes del Plan Estratégico Municipal deben encontrarse enlazados con los del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Oreamuno 2021-2031, de manera que la institución se enfoque al cumplimiento de los objetivos de desarrollo humano que se mencionaron en el Plan.

Desarrollo Social y Cultural

Objetivo Estratégico y Específico:

Generar un desarrollo social y cultural inclusivo para el cantón de Oreamuno, impulsando la creación de espacios para la cultura, la expresión artística, el deporte, la recreación y el acceso a la vivienda con participación de la ciudadanía; propiciar mayor participación e integración de la juventud, las mujeres y las organizaciones comunales en el desarrollo cantonal; crear condiciones organizativas y de infraestructura que propicien la expresión artística, el rescate de tradiciones, el deporte y la recreación en los sectores vulnerables, tanto para la prevención del consumo de drogas, así como para el desarrollo humano y personal; gestionar el diseño de alternativas de vivienda digna y propia para las familias y habitantes del cantón.

Educación

Objetivo Estratégico y Específico:

Contribuir al fortalecimiento de una educación con excelencia, diversificada y equitativa, invirtiendo en infraestructura, diseñando una oferta curricular actualizada, tomando en cuenta a la población en condición de pobreza y de zonas rurales e integrando a la juventud, la mujer, líderes comunales y a la ciudadanía en general; Elevar el nivel académico y profesional de la población de Oreamuno, invirtiendo en infraestructura educativa e impulsando la calidad en el desempeño de los educadores y las educadoras; Proveer a la niñez, juventud y comunidad en general de una oferta educativa amplia, actualizada y técnica que permita el aprovechamiento de la infraestructura e instituciones existentes, al igual que la inserción de las mujeres, el fortalecimiento de liderazgos y el acceso al mercado laboral; Impulsar una educación equitativa en las zonas rurales.

Salud

Objetivo Estratégico y Específico:

Desarrollar servicios de salud de calidad, realizando las inversiones en infraestructura, mejorando la eficiencia y la promoción de la salud; Garantizar servicios de salud pública, mediante infraestructura, equipamiento y especialidades médicas en los EBASIS para una atención de calidad a los usuarios; Ofrecer a la población alternativas para la prevención de enfermedades y servicios de salud privados a bajo costo.

Seguridad Humana

Objetivo Estratégico y Específico:

Contribuir a la disminución de los riesgos sociales y ambientales a la seguridad humana través de mecanismos preventivos y de atención oportuna que involucren la participación de la ciudadanía; Velar por la seguridad ciudadana aumentando la capacidad técnica, operativa y presupuestaria de la Fuerza Pública en todos los distritos; Integrar la participación de las familias y los centros educativos en la vigilancia, prevención del consumo y venta de drogas; Preparar estrategias de organización y planificación local mediante inversiones en estudios e infraestructura para la atención y prevención de los riesgos y emergencias.

Infraestructura y Servicios Públicos

Objetivo Estratégico y Específico:

Desarrollar infraestructura y servicios públicos en cantidad y calidad, mediante la cobertura de las necesidades comunales y de los sectores de la población que así lo requieren; Disponer de infraestructura vial, de servicios públicos y comunales en condiciones óptimas y acordes con el crecimiento de la población; Modernizar los servicios institucionales a través del uso de tecnología, ampliación de horarios y mejoramiento en la calidad de la atención al cliente.

Desarrollo Económico Sostenible

Objetivo Estratégico y Específico:

Promover un desarrollo económico, sostenible e inclusivo, mediante la agroindustria, el agroecoturismo, el comercio y las microempresas con perspectiva de género; Incrementar la productividad y competitividad del cantón mediante la formación de microempresas e inversión en las áreas de agroecoturismo, agroindustria, artesanía y servicios; Fortalecer la producción agropecuaria, apoyando la diversificación de la oferta y la ampliación de espacios para la comercialización de sus productos.

Gestión Ambiental Y Ordenamiento Territorial

Objetivo Estratégico y Específico:

Propiciar un ambiente sano y equilibrado, mejorando las prácticas agroproductivas, de manejo de los residuos sólidos y el aprovechamiento del territorio, e implementando la educación ambiental y la protección del recurso hídrico; Garantizar condiciones para el desarrollo sostenible a través de la educación ambiental, el reciclaje, la conservación del recurso hídrico, la prevención de la contaminación ambiental y el uso adecuado del manejo de los residuos sólidos y líquidos; Cumplir con las regulaciones de planificación del territorio para propiciar el desarrollo habitacional, productivo y comunal sin afectar la calidad del ambiente; Ofrecer productos agrícolas con responsabilidad ambiental, reduciendo y mejorando el uso de agroquímicos que garanticen la conservación de los suelos y sean seguros para el consumo humano.

3.6 Plan de acción

Matriz General PEM, vinculación con los objetivos de Desarrollo Sostenible y plan de acción

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Objetivos específicos	Líneas de Acción	Programación de la Línea	ODS Respectivo
Desarrollo Económico Sostenible	Promover un desarrollo económico, sostenible e inclusivo, mediante la agroindustria, el agro ecoturismo, el comercio y las microempresas con perspectiva de género.	Potenciar el empresariado local que incluya la participación de la juventud y la mujer.	Promover capacitaciones para la creación de pequeñas empresas. Habilitar áreas para la conformación de microempresas Impulsar el emprendedurismo	Año Base: Año 2021 Seguimiento: Año 2022 Ejecución: Año 2025	Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
		Establecer alianzas y encadenamientos productivos e industriales entre los productores y productoras agropecuarias locales y el sector institucional	Impulsar sociedades agrícolas e industriales que aseguren empleo Solicitar ante las instancias correspondientes el apoyo para los pequeños agricultores y la ganadería		
		Dinamizar las actividades comerciales impulsando nuevos locales o eventos para la venta de bienes y servicios.	Incentivar la instalación de comercios (centros de belleza, bazares, farmacias, tiendas, servicios de internet y fotocopiadora) Promover la inversión en actividades o centros		

			comerciales con un diseño y oferta atractiva		Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
		Fomentar actividades de Turismo, Solución Lechera, Agricultura Tradicional en el distrito de Santa Rosa	Corredor Turística empezando de San Rafael a Iyabres (ruta interna) y San Juan Chicué que se mantengan Los Quemadores. Industria procesadora de los productos de la zona y con ella propiciar empleo para no tener que desplazarse a otros lugares Agricultura Orgánica		
		Propiciar Negocios PYMES, Ruta Turística, Agricultura No tradicional en el distrito de Cipreses	Ferias de Emprendedores		

		<p>Desarrollar Artesanía, Producción agrícola y ganadera, Comercio en el Distrito de Cot</p>	<p>Proponer la creación de un mercado de artesanías.</p> <p>Ampliar espacios agrícolas para cultivar la tierra.</p> <p>Tener un centro de acopio de productos agrícolas para industrializar los productos de la zona.</p> <p>Mayor diversidad de comercio en manos de gente de Cot.</p>		
		<p>Fomentar el Servicios de recolección de residuos y agua potable e internet en el distrito de Potrero Cerrado</p>	<p>Diversidad de comercio, soda con precios accesibles a los turistas nacionales e internacionales.</p> <p>Grupos de Emprendedores</p>		
		<p>Desarrollar el Potencial turístico, comercio diversificado, Bienes y servicios, así como el Encadenamiento productivo en el distrito de San Rafael</p>	<p>Potencial turístico.</p> <p>Comercio diversificado.</p> <p>Bienes y servicios.</p> <p>Encadenamiento productivo</p>		

Desarrollo Social	Generar un desarrollo social y cultural inclusivo para el cantón de Oreamuno, impulsando la creación de espacios para la cultura, la expresión artística, el deporte, la recreación y el acceso a la vivienda con participación de la ciudadanía.	Facilitar la participación de la juventud y las mujeres en el desarrollo local.	<p>Integrar a los jóvenes en Comités de la Persona Joven (CPJO)</p> <p>Crear organizaciones que fomenten la participación de las mujeres</p> <p>Incluir la materia de educación musical de forma continua en los centros educativos donde no se imparte</p>	<p>Año Base: Año 2021</p> <p>Seguimiento: Año 2022</p> <p>Ejecución: Año 2025</p>	<p>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas en todas las edades.</p> <p>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje</p>
		Propiciar la expresión artística y la conservación del patrimonio cultural.	<p>Fortalecer los proyectos culturales “Casa de la Cultura” y “Biblioteca Virtual”</p> <p>Construir un anfiteatro en el cantón de Oreamuno</p> <p>Promover la realización del festival de las artes en el cantón de Oreamuno.</p>		

		<p>Propiciar condiciones para la interacción social y el desarrollo tanto físico como mental de las personas.</p>	<p>Motivar la creación de grupos deportivos, que incluya a jóvenes y mujeres</p> <p>Aprovechar en otros usos alternativos las canchas de fútbol</p> <p>Ampliar las zonas de deportes estableciendo parques de recreación, polideportivos o gimnasios</p> <p>Fortalecer a los grupos organizados de las comunidades</p> <p>Fomentar la participación comunitaria en el desarrollo social</p> <p>Promoción de Salud Mental</p>	<p>permanente para todas las personas.</p> <p>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo 16. Promover sociedades</p>
--	--	---	--	---

		<p>Apoyar los grupos de Alcohólicos, Comité de deportes, A.D.I, Pastoral Social y Juvenil, Biblioteca Pública, 2 ASADAS, Grupos Adultos Mayores con Asada e Iglesia, Centros educativos, CENCINAI en el distrito de Cot.</p>	<p>Potenciar diversos deportes desde la comisión de deportes. Proponer ferias culturales, artísticas y de diferentes disciplinas. Mejorar participación en barrios Organizados. Comisión para salud mental y prevención de consumo de drogas. Apoyo y agilidad de construcción del EBAIS</p>		<p>pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>
		<p>Fomentar Atractivos Turísticos, Sanatorio Duran, Mirador, Parque de Prusia, Comercios (restaurantes y pulperías.) y Venta de Artesanías en el distrito de Potrero Cerrado</p>	<p>Los Grupos organizados integren a los ciudadanos para aprovechar las ganancias económicas de que se tienen aquí</p>		

		<p>Desarrollar espacios limitados para deporte y recreación, Infraestructura Comunal. (Salones comunales, pero con uso limitado), Centros educativos, EBAIS y Comercio en el distrito de San Rafael.</p>	<p>Desarrollar espacios deportivos en todas las comunidades. (Stake, Básquet).</p> <p>Fomentar espacios para la cultura y el arte por medio de la comisión.</p> <p>Espacios para la comunidad para uso de mujeres emprendedoras, Adultos mayores, etc.</p>		
Seguridad Humana	<p>Contribuir a la disminución de los riesgos sociales y ambientales a la seguridad humana través de mecanismos preventivos y de atención oportuna que involucren la participación de la ciudadanía.</p>	<p>Disponer de una vigilancia pública continua, eficiente y oportuna en los barrios y distritos.</p>	<p>Extender los horarios de vigilancia pública a las 24 horas</p> <p>Elaborar nuevas políticas de la seguridad y Crear una Policía Municipal</p>	<p>Año Base: Año 2021</p> <p>Seguimiento: Año 2022</p> <p>Ejecución: Año 2025</p>	<p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p>
		<p>Integrar la organización y participación de la ciudadanía en la seguridad comunitaria.</p>	<p>Promover el programa de barrios organizados en seguridad en los distritos</p> <p>Incentivar mayor responsabilidad de los padres y madres de familia en el cuidado de sus hijos e hijas</p>		

		<p>Implementar acciones preventivas y de control en el campo de la seguridad sobre la venta, consumo y adicción a las drogas.</p>	<p>Controlar la venta y consumo de drogas aumentando la vigilancia policial</p> <p>Fortalecer las familias en la prevención del consumo de drogas</p> <p>Promover actividades deportivas, culturales y recreativas como estrategia preventiva de la adicción a las drogas</p>		
		<p>Disminuir la vulnerabilidad ante los riesgos y amenazas socio ambientales.</p>	<p>Impulsar los estudios y gestiones para la colación de hidrantes</p> <p>Diseñar un plan de emergencias que atienda particularmente los riesgos de erupción del Volcán Irazú y Volcán Turrialba</p> <p>Integrar y capacitar Comités Locales de Emergencias</p>		

		Fomentar de desarrollo de Comité de Emergencias, Fuerza pública, Cruz Roja, Bomberos Pacayas, Seguridad Comunitaria en el distrito de San Rosa.	Fuerza pública Comité Ambiente Oficial de tránsito Alumbrado sobre Vía. Mejora Transporte Publico.		
		Apoyar la Vigilancia ocasional con patrullas, Infraestructura deportiva, Cancha de Fútbol, Básquet, Áreas recreativas en Cipreses.	Mas vigilancia en los distritos Fuerza pública y Municipal.		
		Apoyar elementos de seguridad como delegación de fuerza pública, Comité de emergencia Cot, Barrio organizado y Recurso hídrico en el distrito de Cot	Mejorar servicio para Paso Ancho. Mayor presencia de fuerza pública.		
		Fomentar la Seguridad ciudadana con elementos como Fuerza Publica en Potrero Cerrado	Contar con una delegación de la fuerza pública.		

		Generar acciones de fortalecimiento de Fuerza pública en San Rafael	<p>Mas barrios organizados</p> <p>Apoyo de la Fuerza pública (más personal).</p> <p>Policía Municipal.</p> <p>Camas de vigilancia</p> <p>Mayor coordinación entre los cuerpos policiales</p>		
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Propiciar un ambiente sano y equilibrado, mejorando las prácticas agro-productivas, de manejo de los residuos sólidos y el aprovechamiento del territorio, e implementando la educación ambiental y la protección del recurso hídrico.	Aplicar buenas prácticas de producción agrícola y en el uso y manejo de los agroquímicos.	<p>Aplicar prácticas para la conservación de los suelos en la producción agrícola</p> <p>Mejorar los controles sobre la aplicación de agroquímicos y manejo de los desechos plásticos</p> <p>Realizar programas de reforestación que mitiguen la ampliación de las áreas agrícolas</p> <p>Disminuir las cantidades de agroquímicos o utilizar métodos alternativos menos contaminantes</p>	Año Base: Año 2021 Seguimiento: Año 2022 Ejecución: Año 2025	<p>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas.</p> <p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo 12. Garantizar modalidades de</p>
		Promover la sensibilización hacia la protección del ambiente en la niñez y la juventud.	<p>Incentivar la protección y conservación del ambiente en los centros educativos</p> <p>Organizar talleres educativos sobre ambiente</p>		

		<p>Propiciar un adecuado aprovechamiento del territorio conforme a los requerimientos económicos, sociales y ambientales del cantón.</p>	<p>Aplicar de manera efectiva un Plan Regulador Urbano actualizado</p> <p>Mejorar los controles en el otorgamiento de los permisos de construcción</p> <p>Crear una zona industrial que reduzca la instalación de fábricas en áreas residenciales</p> <p>Impulsar un ordenamiento territorial responsable acorde con la protección del ambiente</p> <p>Ampliar las zonas mixtas contempladas en el Plan Regulador para un mayor desarrollo socioeconómico a lo largo de las carreteras nacionales que permita la creación de negocios agro-ecoturísticos</p> <p>Organizar campañas de recolección de desechos no tradicionales (colchones, sillones, etc.)</p> <p>Aumentar la frecuencia del servicio de recolección de basura</p>		<p>consumo y producción sostenibles.</p> <p>Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la</p>
--	--	--	--	--	---

		<p>Conservar la cobertura forestal de las áreas de recarga acuífera, fuentes de abastecimiento de agua potable y zonas de uso público.</p>	<p>Desarrollar programas de reforestación en las orillas de carreteras, ríos y quebradas</p> <p>Proteger las nacientes y áreas de recarga acuífera del cantón</p> <p>Aplicar controles legales efectivos sobre la protección de las cuencas y la tala de árboles</p>		pérdida de biodiversidad.
		<p>Incentivar las propuestas de Recolección de residuos, Campañas de reciclaje, Nacientes, Flora y Fauna, Plan Regulador, Mas vivienda, Mas comercio en el distrito de Santa Rosa.</p>	<p>Mejorar la calidad del servicio.</p> <p>Mas cuidados e infraestructura.</p> <p>Fomentar y mejorar la protección de las diferentes especies.</p> <p>Zonificación que fa el crecimiento integral del distrito, en el ámbito turístico y agrícola.</p> <p>Identificar lugares adecuados para el desarrollo urbano.</p> <p>Facilitar tramites, incentivar, la inversión y capacitación</p>		

		<p>Incentivar las propuestas de Plan Regulador, Asadas, Zonificación, Reforestación Agricultores, Aguas Residuales en el distrito de Cipreses</p>	<p>Cambio de sus ejes</p> <p>Estudio técnicos Ambientales.</p> <p>Zonas para reforestar.</p> <p>Participación con ambas comunidades</p> <p>Alcantarillado sanitario</p> <p>Mejor zonificación</p> <p>Valorizar la tierra</p> <p>Mejor zonificación en vivienda.</p> <p>Educar de la importancia de cuidar el medioambiente</p> <p>Concientizar para compañías de reciclaje</p>		
		<p>Mejorar las condiciones de Sistema recolección Residuos y Plan Regulador (2014) en el distrito de Potrero Cerrado</p>	<p>Educación Ambiental.</p> <p>Campaña de concientización y Acción.</p> <p>Zona Turística Ordenada.</p>		

		<p>Mejorar las condiciones de Recolección de residuos, Plan regulador, Acueducto, Limpieza de caños, Mantenimiento de parques y zonas verdes, Falta de lugares para desarrollo comercial, Centro de acopio</p>	<p>Campañas educativas para el manejo de residuos</p> <p>Mayor frecuencia de residuos</p> <p>Mayor frecuencia de recolección de residuos de no tradicionales</p> <p>Instalar casetas para las paradas de autobuses</p>		
		<p>Extender la cobertura de los servicios de transporte público y la aplicación de los controles de calidad</p>	<p>Impulsar un control más eficaz y eficiente sobre empresas que brindan servicio de transporte</p> <p>Tramitar la ampliación en los horarios de servicio de buses y rutas periféricas en algunos distritos</p>		
		<p>Optimizar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones y electricidad.</p>	<p>Gestionar la colación de antenas de servicio celular</p> <p>Ampliar la cobertura del servicio eléctrico en los sectores de los distritos que así lo requieren</p>		
		<p>Desarrollar y mejorar las condiciones de la infraestructura vial y el alcantarillado del cantón</p>	<p>Mejorar el estado de las calles y caminos</p> <p>Mejorar las principales vías de acceso al cantón</p>		

<p>Infraestructura y Educación</p>	<p>Desarrollar infraestructura y servicios públicos en cantidad y calidad, mediante la cobertura de las necesidades comunales y de los sectores de la población que así lo requieren</p>	<p>Disponer de una oferta de servicios públicos e institucionales moderna en aspectos de uso tecnología digital, agilización de trámites, diversidad y calidad en el servicio al cliente.</p>	<p>Promover una mejor atención a los usuarios de servicios públicos</p> <p>Modernizar el pago de servicios municipales vía internet</p> <p>Modernizar los trámites y servicios que brindan las instituciones públicas mediante el uso de la tecnología y la ampliación de horarios (matutinos y vespertinos)</p> <p>Mejoramiento de servicio municipal de limpieza de calles y caños</p> <p>Mejoramiento del sistema de acueductos</p>	<p>Año Base: Año 2021</p> <p>Seguimiento: Año 2022</p> <p>Ejecución: Año 2025</p>	<p>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas.</p> <p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p> <p>Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Objetivo 14.</p>
		<p>Establecer nuevos servicios públicos, institucionales y municipales.</p>	<p>Ampliar la cobertura del servicio y el número de unidades para la recolección de basura</p> <p>Organizar actividades benéficas que generen fondos para el arreglo de las calles</p>		

		<p>Disponer de la infraestructura y equipamiento adecuado para brindar los servicios de salud.</p>	<p>Construir nuevos EBAIS a nivel distrital y comunal</p> <p>Ampliar, remodelar y crear sucursales comunitarias de los EBAIS existentes</p> <p>Fortalecimiento de los EBAIS con mayor equipo médico</p>		<p>Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>
		<p>Asegurar la eficiencia de los servicios y atención médica de los centros de salud pública.</p>	<p>Generar una mayor responsabilidad y cumplimiento en otorgamiento de citas y horarios de atención</p> <p>Mejorar la calidad de la atención a los usuarios de los servicios de salud pública</p> <p>Aplicar la prioridad en la atención a las personas adultas mayores</p> <p>Impulsar charlas para la prevención de enfermedades</p> <p>Mejorar los planes de vacunación en los EBAIS</p> <p>Elaborar diagnósticos y planes acción para atender las enfermedades de la comunidad</p>		

		<p>Potenciar una capacitación integral de la juventud, las mujeres y los liderazgos comunales.</p>	<p>Ofrecer talleres para madres jefas de hogar y mujeres en el ámbito doméstico (en áreas como pintura, repostería, costura y cómputo)</p> <p>Ofrecer charlas de motivación dirigidas a la comunidad para que se involucren en el desarrollo comunal</p>		
		<p>Garantizar el derecho a la educación de personas de bajos recursos y provenientes de zonas rurales.</p>	<p>Implementar programas de apoyo a estudiantes en condiciones de pobreza que no son cubiertos por el Programa Avancemos del IMAS</p> <p>Impulsar una educación igualitaria y equitativa para las zonas rurales</p>		
		<p>Garantizar el derecho a la educación de personas de bajos recursos y provenientes de zonas rurales.</p>	<p>Implementar programas de apoyo a estudiantes en condiciones de pobreza que no son cubiertos por el Programa Avancemos del IMAS</p> <p>Promover la descentralización del Programa Avancemos del IMAS</p>		

		<p>Desarrollar estrategias de apoyo para las Escuelas de San Martín, Santa Rosa, San Gerardo, San Pablo, así como el Liceo de Santa Rosa</p>	<p>Mejorar Infraestructura de centros educativos.</p> <p>Convenios con fundación Omar Dengo Micitt y otras instituciones para ampliar los recursos tecnológicos en centros educativos</p>		
		<p>Apoyar la Infraestructura educativa, Proyecto educativo acorde con la realidad del Cot de hoy, así como estrategias para disminuir la baja escolaridad de personas mayores.</p>	<p>Centro Cívico distrital.</p> <p>Rediseño de los espacios educativos.</p>		

		<p>Apoyar el fomento de Escuelas y Kinder en el distrito de Potrero Cerrado</p>	<p>Mejorar infraestructura. Fuentes de educación, cursos, escuela y colegio nocturno para jóvenes y mujeres. Alianza con diferentes Instituciones, oficina de la mujer.</p> <p>Cursos con ofertas curricular idiomas como Ingles, portugués, mandarín. Informática educativa para estudiantes y padres Reforzar y ampliar infraestructura educativa en algunos casos se requiere la instalación nueva fortalecer espacios libres y públicos para deporte con buen alumbrado público. ADIS generando procesos de formación educativa. Apoyo a la formación artística</p>		
--	--	---	---	--	--

<p>Servicios Públicos</p>	<p>Desarrollar infraestructura y servicios públicos en cantidad y calidad, mediante la cobertura de las necesidades comunales y de los sectores de la población que así lo requieren</p>	<p>Disponer de infraestructura de uso comunal y público</p>	<p>Construir y mejorar la infraestructura de la Fuerza Pública</p> <p>Construcción de nuevos cementerios (San Rafael)</p> <p>Ampliar el sistema de iluminación del Parque Central (San Rafael)</p> <p>Promover un servicio de autobuses para el cantón hacia y desde San José</p>	<p>Año Base: Año 2021</p> <p>Seguimiento: Año 2022</p> <p>Ejecución: Año 2025</p>	<p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones</p>
---------------------------	--	---	---	---	---

		<p>Desarrollar y mejorar las condiciones de la infraestructura vial y el alcantarillado del cantón</p>	<p>Mejorar el estado de las calles y caminos</p> <p>Mejorar las principales vías de acceso al cantón</p> <p>Ampliar la estructura y capacidad del alcantarillado pluvial</p> <p>Mejorar el camino a La Puente que funciona como ruta alterna entre distritos del cantón de Oreamuno y cantones colindantes</p> <p>Cubrir el faltante en la construcción de puentes y aceras</p> <p>Mejoramiento de servicio municipal de limpieza de calles y caños</p>		<p>eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p>
--	--	--	---	--	---

		<p>Establecer nuevos servicios públicos, institucionales y municipales.</p>	<p>Gestionar la instalación de servicios de Cruz Roja y Bomberos en el cantón de Oreamuno</p> <p>Promover la instalación de sucursales bancarias en los distritos para el pago de servicios públicos y otros trámites</p> <p>Ampliar la cobertura del servicio y el número de unidades para la recolección de basura</p> <p>Ampliar, remodelar y crear sucursales comunitarias de los EBAIS existentes</p> <p>Ampliar las instalaciones de la Clínica de Oreamuno y los horarios de servicio</p>		
		<p>Apoyar la prestación de servicios en el distrito de Santa Rosa de Buses, Electricidad, Servicio Telefónico, Recolección de residuos, Agua, Internet, Cementerio, EBAIS, Cruz Roja, Iglesia, BN Servicios, Educación, Seguridad.</p>	<p>Mejorar el Servicio de Internet</p> <p>Mejorar la Administración del Cementerio</p>		

		<p>Apoyar la prestación de servicios de Internet, Electricidad, teléfono, Recolección de basura, Mantenimiento de Vías, Educación, Iglesia, Servicios Bancarios, Educación, Iglesia y Vivienda en Cipreses.</p>	<p>Internet de banda ancha</p> <p>Mejorar servicio de agua.</p> <p>Mejorar la separación de residuos en el hogar.</p> <p>Mejorar el Mantenimiento de las Vías Distrito</p> <p>Mejorar el Plan Regulador</p>		
		<p>Incentivar los servicios de Transporte, Servicio Eléctrico, Agua, Educación, Internet, Salud, Recolección de residuos, Seguridad, Mantenimiento, Infraestructura Vías Mantenimiento en el distrito de Cot.</p>	<p>Servicios Bancarios</p> <p>Mejorar servicios de telecomunicación.</p> <p>Mejorar infraestructura de transportes.</p> <p>Mejorar la seguridad</p> <p>Mejorar servicio de Salud.</p> <p>Aumentar oportunidades de actividades culturales</p> <p>Obtener servicios públicos de aseo de vías.</p> <p>Establecer un centro de Acopio</p> <p>Mas mantenimiento a rutas de evacuación</p>		

		<p>Mejorar las condiciones de los Servicios de Recolección de residuos, Plan regulador, Acueducto, Limpieza de caños, Mantenimiento de parques y zonas verdes, Falta de lugares para desarrollo comercial, Centro de acopio en San Rafael.</p>	<p>Campañas educativas para el manejo de residuos</p> <p>Mayores frecuencias de recolección de residuos de no tradicionales</p> <p>Aplicación de la legislación a personas que desechan residuos a orillas de los caminos</p> <p>Capacitación a productores agropecuarios para reducción de uso de insumos agrícolas de origen químico.</p> <p>Protección de zonas de recarga acuífero que abastecen el acueducto que sirven en San Rafael.</p> <p>Ajustes al Plan Regulador para desarrollo de vivienda comercio y agroindustria.</p> <p>Desarrollo de alcantarillado sanitario.</p> <p>Mejor organización o calendarización en la limpieza de caños y vías.</p> <p>Exploración y explotación de nuevas fuentes de agua para dar soporte al crecimiento urbano</p>	
--	--	--	---	--

Áreas Estratégicas consideradas del PEM y su vinculación con los ODS

Área Estratégica del PEM	Temas relacionados	Vinculación don ODS
Desarrollo institucional municipal	<p>Ingresos y egresos municipales, gestión presupuestaria, procesos de adquisición de bienes y servicios, gestión de proyectos municipales, gestión de recursos humanos, coordinación interinstitucional e intermunicipal, infraestructura municipal, sistema de transparencia y rendición de cuentas, vínculos y dinámica entre instancias municipales. Simplificación de trámites y mejora continua. Digitalización y transformación digital. Control interno.</p>	<p>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>
Equipamiento	<p>Infraestructura para servicios públicos locales: salud, educación, recreación, deporte, comunales y de accesibilidad.</p>	<p>Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas en todas las edades.</p> <p>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.</p> <p>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas.</p> <p>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>Objetivo 10. Reducir la desigualdad entre los países.</p> <p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>



<p style="text-align: center;">Desarrollo económico local</p>	<p>Empleo, emprendedurismo, inversión, promoción económica, acciones relacionadas con la implementación del modelo de economía circular. Economía circular, encadenamientos productivos.</p>	<p>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas. Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>
<p style="text-align: center;">Medio ambiente</p>	<p>Tratamiento de residuos sólidos y líquidos, sistemas de gestión de riesgo ambiental, proyectos diversos en el área ambiental. Medidas de adaptación al cambio climático</p>	<p>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>



<p>Política social local</p>	<p>Combate a la pobreza, inclusión de grupos poblacionales diversos, equidad de género, vivienda, espacios públicos, salud, educación, identidad y cultura, recreación y deporte</p>	<p>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas en todas las edades. Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas. Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>
<p>Infraestructura</p>	<p>Infraestructura cantonal pública, aceras, infraestructura vial, tecnología.</p>	<p>Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas en todas las edades. Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas. Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenible.</p>
<p>Servicios</p>	<p>Servicios municipales prestados por la corporación y plataformas de servicios (simplificación de trámites). transformación digital, digitalización, ventanilla única.</p>	<p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>



<p style="text-align: center;">Ordenamiento territorial</p>	<p>Planes reguladores, planes de manejo de zona marítimo-terrestre, sistemas de permisos de construcción, sistema de información geográfica.</p>	<p>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>
<p style="text-align: center;">Gestión de riesgo de desastres</p>	<p>Es un proceso social y político integrado en las pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial.</p>	<p>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover. Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas en todas las edades. Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas. Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>



Seguimiento, evaluación y divulgación

El seguimiento es el proceso en el cual se verificará que los objetivos establecidos se cumplan a cabalidad, que los recursos que se hayan destinado se utilicen como corresponde.

Los avances se deben medir con indicadores que nos den un resultado del nivel de avance de cada objetivo.

Para efectos de un mejor seguimiento, se recomienda la implementación de los siguientes pasos:

Paso 1	Determinación de elementos básicos
Paso 2	Preparación y construcción
Paso 3	Análisis de los resultados
Paso 4	Acciones de mejora y retroalimentación
Paso 5	Verificación de resultados
Paso 6	Informes y presentación de resultados
Paso 7	Divulgación de los resultados

La evaluación se encuentra justificada legalmente en el artículo 11 Constitución Política de Costa Rica, la ley 5525, ley 8131, así como los decretos 35755 y 37755 referentes al Sistema de Evaluación y al Sistema de Planificación respectivamente.

Una evaluación es una valoración que abarca un análisis de un conjunto de criterios de valor preestablecidos para posteriormente ser medidos.

De igual manera, para que sea efectiva es necesario establecer las etapas de dicho proceso, se recomiendan las siguientes:



I Preparación	II Diseño	III Ejecución	IV Difusión, seguimiento, recomendaciones y aprendizaje
Identificación de los actores y de los recursos a utilizar	Selección de evaluadores	Implementación de la evaluación	Divulgación de los resultados, seguimiento y recomendaciones

La divulgación es un elemento importante para cumplir con la divulgación, con ella se traza el camino para cumplir con los objetivos establecidos, así como crear un ambiente transparente con la ciudadanía y con la gestión pública.

Una vez que el mismo se encuentre debidamente aprobado, se publicara en la página de la Municipalidad de Oreamuno para que los ciudadanos dispongan del documento y lo consulten

Fuentes consultadas

- Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del Cantón de Oreamuno, 2021-2031
- Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional. Mideplan, abril 2018, Costa Rica.
- Manual para la Planificación del Desarrollo Humano Local. San José, Costa Rica. Mideplan 2016
- Contraloría General de la República (2020). Metodología del Índice de Servicios Públicos Municipales
- Contraloría General de la República (2020). Guía para la elaboración del Plan Anual Operativo de las Municipalidades. San José, Costa Rica.
- Ley No. 8801 Ley de Transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades
- Ley No. 5525 Ley de Planificación Nacional.
- Ley No. 8292 Ley General de Control Interno.
- Ley No. 6227. Ley General de la Administración Pública



Anexos

Instrumento FOAR aplicado a los funcionarios municipales

Plan Estratégico Municipal

Como parte del proceso de actualización del Plan Estratégico Municipal de Oreamuno, se solicita se sirva llenar la siguiente información con el objetivo de analizar las fortalezas, oportunidades, aspiraciones y resultados esperados de la gestión institucional.

* Obligatorio

1. Cuáles considera usted son las principales fortalezas de la gestión institucional? Mencione 3 *

2. Cuáles considera usted son las principales oportunidades de la gestión institucional? Mencione 3 *

3/17/2021



3. Cuáles considera usted son las principales aspiraciones de la gestión institucional? Mencione 3 *

4. Cuáles considera usted son las principales resultados de la gestión institucional? Mencione 3 *

5. Departamento o Unidad al que pertenece *